# Boletín Oficial

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 14 de marzo de 1959 — Número 18.887

**Ministerio de Educación y Justicia**

### EDUCACION

**ESCUELAS. — Modifícase la denominación de varios institutos de enseñanza.**

DECRETO Nº 3.087. — Bs. As., 10|3|59.

VISTO: La actual denominación de los establecimientos de Bellas Artes que dependen de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia. Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano", Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" y Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova"; y CONSIDERANDO: Que aquellos institutos desenvuelven su acción con planes y programas de estudio armónicos entre sí; Que su actual denominación no traduce plenamente la unidad existente en la labor docente que aquellos tres establecimientos desarrollan en su acción formativa; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase el actual nombre de las Escuelas Nacionales de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano", "Prilidiano Pueyrredón" y "Ernesto de la Cárcova", dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística bajo la denominación genérica de la Escuela Nacional de Artes Visuales, "Ciclo Preparatorio Mannuel Belgrano" "Ciclo Prilidiano Pueyrredón" y "Ciclo Superior Ernesto de la Cárcova".

Art. 2º — La nueva denominación que prevé el artículo precedente no importa modificar la estructura técnico-docente-administrativo que rige actualmente a cada uno de aquellos establecimientos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

### RELACIONES EXTERIORES

**EXEQUATUR. — Cancélase.**

DECRETO Nº 3.050. — Bs. As., 10|3|59.

VISTO: La nota Nº A-30-(180) de fecha 20 de febrero de 1959 de la Embajada del Uruguay acreditada en la República,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 22.830 del 25 de octubre de 1950 a la Patente que acredita a la señorita D. María Mercedes Idiartegaray en el carácter de Cónsul del Uruguay en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

### COMISION ESPECIAL DEL CONSEJO DE LA O. E. A. (Comité de los Veintiuno)

**Desígnase secretario general de la II Reunión de la Comisión Especial a celebrarse en abril y mayo en la Capital Federal.**

DECRETO Nº 3.049. — Bs. As., 10|3|59.

VISTO: Que en los meses de abril y mayo próximos se realizará en esta Capital la segunda reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica, conocida por la denominación de Comité de los Veintiuno, de acuerdo con lo convenido oportunamente entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización de los Estados Americanos; y CONSIDERANDO: La necesidad de proveer el cargo de Secretario General de dicha reunión con las atribuciones administrativas del caso para proceder de inmediato a la organización de los servicios de Secretaría, y: Atento a la propuesta efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase para desempeñar el cargo de Secretario General de la segunda reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica, al doctor Conrado Carlos Beckmann (M. 0.428.448 - Clase 1916), quien desde la fecha hasta la terminación de sus funciones específicas investirá el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Art. 2º — Encomiéndase al Secretario General de la segunda reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica la ejecución de las funciones administrativas necesarias para el cumplimento de su cometido.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los fondos que oportunamente se dispongan con cargo al presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

### COMISION NACIONAL DEL AÑO GEOFISICO INTERNACIONAL

**Continuará su funcionamiento hasta el 31|12|60 con la misma composición que hasta el presente.**

DECRETO Nº 2.445. — Bs. As., 27|2|59.

VISTO: El Expediente E. Op. pol. Nº 127 "S"/958 (E-167 "S"/58) de la Secretaría de Estado de Marina, y CONSIDERANDO: Que en la V Asamblea General del Comité Especial para el Año Geofísico Internacional, celebrada en Moscú del 30 de julio al 9 de agosto último, se ha resuelto recomendar la realización de observaciones y recolección de datos dentro del campo de las ciencias geofísicas durante el año 1959, siguiendo el mismo plan general llevado a cabo en 1957-58, bajo la dirección del citado Comité Especial para el Año Geofísico Internacional o de su sucesor el Comité Especial para la Utilización de los Resultados del Año Geofísico Internacional (CURAGI); Que la Comisión Ejecutiva del Comité Especial para el Año Geofísico Internacional ha recomendado que las Comisiones Nacionales de los países participantes continúen en sus funciones; Que es conveniente mantener la necesaria vinculación científica internacional; Que la Comisión Nacional del Año Geofísico Internacional es el organismo que ha tenido a su cargo todo lo concerniente a esta empresa científica mundial; Que habiendo opinado favorablemnte el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad con la competencia que le confiere el ap. 2, art. 10 de la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — La Comisión Nacional del Año Geofísico Internacional creada por Decreto Nº 11.836 del 3 de julio de 1956, continuará en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1960 con la misma composición, como lo ha venido haciendo hasta el presente y dependiendo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto no significan en forma alguna consentimiento implícito para hacer erogaciones no contempladas en presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior e Interino de Defensa Nacional, de Educación y Justicia y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Adolfo B. Estévez. — Héctor Solanas Pacheco. — Ramón A. Abrahín.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

**TRIGO. — Apruébase la resolución de la Junta referente al precio de venta de trigo a molinos harineros.**

DECRETO Nº 3.033. — Bs. As., 10|3|59.

VISTO el presente Expediente Nº 221/59 J. N. G., en el cual la Junta Nacional de Granos solicita aprobación del temperamento adoptado por Resolución "JNG" Nº 1150, del 23 de enero de 1959, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 869 del 20 de enero de 1959, se estableció en doscientos veintiocho pesos (m$n. 228.—) moneda nacional por cada cien (100) kilogramos el precio del trigo que la Junta venda a los molinos harineros a partir del 21 de enero del corriente año; Que la medida dispuesta no ha podido ser concretada por la Juta Nacional de Granos a partir de la fecha prevista en la citada disposición por haber tomado conocimiento de la misma, con posterioridad a dicha fecha; Que en tal sentido resulta procedente la aprobación del temperamento adoptado por el citado organismo, mediante Resolución "JNG" Nº 1150, del 23 de enero de 1959: Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Junta Nacional de Granos, mediante Resolución "JNG" número 1150, del 23 de enero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Comercio de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — Antonio López. — José C. Orfila.

**Secretaría de Hacienda**

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**Apruébase gasto y liquidación a favor de la Casa de Moneda, por impresión de valores fiscales de impuestos internos.**

DECRETO Nº 3.039. — Bs. Aires, 10|3|59.

VISTO el presente expediente número 292.064|58, relativo a la contratación directa realizada por la Dirección General Impositiva, para la impresión de valores fiscales de impuestos internos, correspondiente al mes de setiembre de 1958, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el acto de referencia ha sido celebrado con las formalidades de las Leyes de Contabilidad, art. 56 punto 3º inciso l), y del impuesto de sellos; Que la Dirección General Impositiva propone la aprobación del gasto expresando que ha recibido de conformidad los valores fiscales que se detallan en las facturas cursadas por la Casa de Moneda; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto y autorízase la liquidación y pago a favor de Casa de Moneda de la Nación de la suma de Un millón ciento once mil quinientos noventa y tres pesos con noventa y un centavos moneda nacional (m$n. 1.111.593,91), erogación que se imputará a 2 — 4 — 100 — 52 — 9 — 529 — 0 — 7 — 40 — 0 — 0 — 0 — 875 del ejercicio 1958|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Secretaría de Comunicaciones**

### TELECOMUNICACIONES

**Apruébase el protocolo suscripto con la compañía Philips, ampliatorio del contrato de suministros.**

DECRETO Nº 3.035. — Bs. Aires, 10|3|59.

VISTO el Protocolo obrante a fojas 3|4, firmado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional el 16 de enero de 1959 por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, en representación del Gobierno de la Nación Argentina, por una parte, y por N. V. Philips' Telecommunicatie Industrie v|h Nederlandsche Seintoestellen Fabriek, representada en tal oportunidad por el Dr. Pedro Henry Le Clercq: y CONSIDERANDO: Que dicho acto tiende a ampliar las previsiones contenidas en el artículo 20 del contrato de suministro e instalación de materiales de telecomunicaciones, suscripto oportunamente entre las partes citadas y aprobado por Decreto Nº 20.323 del 10 de octubre de 1951, proponiéndose para tal efecto un artículo 20 (bis) que integraría el referido contrato; Que la medida así propuesta se relaciona con la realización y contratación de determinadas obras civiles complementarias, por medio de la Sucursal Argentina de la firma contratante, en su carácter de empresa instaladora y bajo el contralor de la Secretaría de Comunicaciones; Que la cláusula en estudio permitirá poner en servicio, en un mínimo de tiempo y al menor costo posible, los equipos correspondientes al Plan de Telecomunicaciones de las necesidades Civiles de la Nación; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el Protocolo suscripto el 16 de enero de 1959 entre el Gobierno de la Nación Argentina, representado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y la N. V. Philips' Telecommunicatie Industrie v|h Nederlandsche Seintoestellen Fabriek, representada por el Dr. Pedro Henry Le Clercq, por el cual se convino el siguiente artículo que bajo el Nº 20 (bis) ampliará el contrato celebrado anteriormente entre dichas partes y aprobado por Decreto Nº 20.323 del 10 de octubre de 1951:

"Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior y a los fines de un mejor cumplimiento del presente convenio, la Compañía podrá tomar a su cargo la realización o contratación de determinadas obras civiles complementarias que el Comprador en cada caso precisará, bajo contralor del Comprador, y de conformidad con las especificaciones técnicas, fijación de costos estimativos sujetos a variación, forma de pago y demás requisitos que el Comprador ordenará de común acuerdo con la Compañía, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 17 inciso c)".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

#### PROTOCOLO

Entre el Gobierno de la Nación Argentina, representado en este acto por S. E. el señor Secretario de Estado de Comunicaciones D. Teodosio Adolfo Cosentino, en adelante denominado el Comprador, por una parte y la N. V. Philips' Telecommunicatie Industrie v|h Nederlandsche Seintoestellen Fabriek, denominada en adelante la Compañía, representada en este acto por el Dr. Pedro Henry Le Clercq, a mérito de las razones que a continuación se expresan, se conviene lo siguiente: Que el contrato de suministro e instalación suscripto oportunamente por el Ministerio de Comunicaciones en representación del Gobierno Nacional y la N. V. Philips' Telecommunicatie Industrie v|h Nederlandsche Seintoestellen Fabriek, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nro. 20.323 del 10 de octubre de 1951, dispone expresamente en su artículo 20 que el Estado pondrá a disposición de la Compañía, de acuerdo con el plan de instalaciones a convenirse según el Art. 18, los edificios o ambientes donde deberá efectuarse la instalación de los materiales respectivos; Que la obligación por parte del Estado de tomar a su cargo la realización de todas las obras civiles encuentra graves dificultades derivadas de la ubicación geográfica de las obras, el excesivo costo de los edificios y el lento desarrollo de las construcciones Que para cumplir con la urgente necesidad de dotar a la Nación del sistema de comunicaciones proyectado es indispensable realizar los trabajos en el mínimo indispensable de tiempo con el menor costo posible, para poner en servicio los equipos y aparatos existentes. Que en lo concerniente a las obras civiles en general (edificios, ampliaciones, trabajos de instalación de equipos, etc.), debe aplicarse un criterio de estricta economía y simplicidad, utilizando en la medida posible sistemas contructivos que permitan obtener reducción de costos y de tiempo. Que la contratación de este tipo de obras hace necesario una coordinación efectiva y una capacidad de financiación que no se encuentra en industrias privadas locales de las distintas zonas y que por su volumen reducido no consigue interesar a la industria especializada nacional, Que tales circunstancias hacen de difícil aplicación el sistema de licitaciones o concursos privados que no encuentran interesados responsables que ofrezcan garantías al Estado y no le recarguen exageradamente los costos de sus obras. Que la Secretaría de Comunicaciones y otros organismos estatales no están preparados para realizar estos trabajos por medio de su personal por falta de equipos, estructuras adecuadas y personal especializado, resultando indudable que no es conveniente en la actualidad dotarlos de los medios y del personal indispensable. Que en virtud de ello, es conveniente que la Sucursal Argentina de la N. V. Philips' Telecommunicatie Industrie v|h Nederlandsche Seintoestellen Fabriek, en su carácter de Empresa instaladora de los equipos, tome a su cargo totalmente o parcialmente los trabajos enunciados, complementarios de las obras civiles, bajo el contralor de la Secretaría de Comunicaciones. Que ambas partes están de acuerdo en ampliar el convenio arriba citado y en el sentido indicado; agregando el siguiente artículo, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, debiendo imputarse los gastos que demande su ejecución al Plan de Trabajos Públicos:

Artículo 20 -bis. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior y a los fines de un mejor cumplimiento del presente convenio, la Compañía podrá tomar a su cargo la realización o contratación de determinadas obras civiles complementarias que el Comprador en cada caso precisará, bajo contralor del Comprador, y de conformidad con las especificaciones técnicas, fijación de costos estimativos sujetos a variación, forma de pago y demás requisitos que el Comprador ordenará de común acuerdo con la Compañía, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 17, inc. c).

Se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve.

A. T. Cosentino. — Pedro Henry Le Clercq.

Secretaría de Estado de Comercio

## PRECIOS MINIMOS

**ARROZ. — Establécense los precios que deberán abonarse a los productores por arroz en cáscara cosecha 1958-59.**

RESOLUCION Nº 161

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, en el Expediente Nº 20.365|58, y CONSIDERANDO: Que ante la proximidad de la cosecha de arroz del ciclo agrícola 1958-1959, corresponde actualizar los precios fijados para el producto en cáscara por Resolución Nº 777|58, teniendo en cuenta las incidencias operadas con posterioridad en el costo de producción; Que, asimismo, es conveniente mantener la diferencia de precios entre los distintos tipos del producto, como factor de estímulo para impulsar su mejoramiento cualitativo;

Por ello,

**El Secretario de Estado de Comercio.**

**Resuelve:**

1º — Los precios que deberán abonarse a los productores de todo el país por el arroz en cáscara de la cosecha 1958-1959, no podrán ser inferiores a Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—) y Trescientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 360.—), los cien (100) kilogramos, para los tipos Carolina y Glacé, respectivamente, sobre las bases estatutarias establecidas por la Junta Nacional de Granos, y conforme a las reglamentaciones en vigor, puesta la mercadería en estación o puerto en zona de producción. Dichos niveles podrán ser superados, cuando la demanda industrial del producto así lo determine.

2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 777, de fecha 23 de diciembre de 1958.

3º — Los infractores de la presente resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 12.830, sus modificatorias y complementarias.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y hágase saber a los señores Gobernadores de Provincias y archívese. — Orfila.

Secretaría de Estado de Comercio

## ENVASES

**YUTE. — Constitúyese una comisión Asesora Honoraria para la revisión del régimen vigente de comercialización y distribución de envases textiles de yute.**

RESOLUCION Nº 162

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959.

VISTO el Expediente Nº 9.652|59 Reservado, el pedido formulado por la Unión Industriales de Bolsas solicitando se prorrogue sin término o, en su defecto, por un período mínimo de cinco (5) años, el sistema vigente de comercialización y distribución de envases de arpillera de yute, nuevos, para cosecha; atento lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que dado el tiempo transcurrido desde la implantación del régimen vigente, se considera conveniente analizar los resultados obtenidos de su aplicación a fin de establecer la necesidad de su mantenimiento, modificación o descentralización: Que a tal efecto, es conveniente consultar las opiniones de las entidades vinculadas a la importación de arpillera de yute, comercialización, distribución y uso de envases nuevos, para la cosecha, como asimismo de los organismos oficiales competentes en la materia, mediante la constitución de una Comisión Asesora Honoraria; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1730 del 31 de enero de 1956,

**El Secretario de Estado de Comercio,**

**Resuelve:**

1º — Constituir la Comisión Asesora Honoraria para la revisión del régimen vigente de comercialización y distribución de envases textiles de yute, nuevos, para la cosecha, la que será integrada por sendos representantes (1 titular y 1 suplente) de las Secretarías de Estado de Comercio, de Finanzas, de Industria y Minería, de Hacienda, de Agricultura y Ganadería y por delegados (1 titular y 1 suplente) de los siguientes sectores de la actividad privada: Confederación Intercooperativa Agropecuaria, Sociedad Cooperativa Limitada (Coninagro); Federación Agraria Argentina; Unión Fabricantes de Bolsas; Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales; Comisión Coordinadora de Entidades Agropecuarias, y por 1 delegado titular y 1 suplente que representen conjuntamente a la Unión Industrial en Bolsas Vacías (Buenos Aires) y el Centro de Comerciantes en Bolsas Vacías para Cereales (Rosario).

2º — Serán funciones de esta Comisión asesorar a la Secretaría de Estado de Comercio acerca de la conveniencia del mantenimiento, modificación o descentralización del actual régimen de comercialización y distribución de los envases textiles de arpillera de yute nuevos.

3º — La referida Comisión Asesora Honoraria deberá constituirse y expedirse dentro de los sesenta (60) días de la fecha.

4º — Invítase a las Secretarías de Estado mencionadas en el apartado primero, a designar los respectivos delegados.

5º — Efectúense por intermedio de la Dirección Nacional de Comercio Interior las comunicaciones correspondientes a los sectores privados que se mencionan en el apartado 1º, a fin de que propongan la nómina de integrantes de la Comisión.

6º — Prorrógase la Resolución Nº 204 del 24 de febrero de 1958 hasta la fecha en que se dicten medidas definitivas emergentes del trabajo que realice la Comisión Asesora Honoraria creada en virtud de la presente Resolución.

7º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese. — Orfila.

Secretaría de Estado de Comercio

## DIRECCION DE EXPORTACION E IMPORTACION

**Créase la Delegación Mendoza.**

RESOLUCION Nº 165

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959.

VISTO el expediente Nº 58.449|59, lo solicitado por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza y, CONSIDERANDO: Que esta Secretaría de Estado estima conveniente proseguir con su efectiva labor de descentralización administrativa en lo atinente al comercio exterior, línea que iniciara con la creación de las delegaciones en Salta y Rosario (Resoluciones Nos. 1877|57 y 465|58); Que la creación de una delegación en la ciudad de Mendoza será un eficaz coadyuvante de dicha política de descentralización, sirviendo principalmente de centro informativo, en materia de comercio exterior para una zona cuya importancia económica es obvio destacar; Por ello y atento a las informaciones producidas,

**El Secretario de Estado de Comercio**

**Resuelve:**

1º — Créase la Delegación Mendoza de la Dirección de Exportación e Importación.

2º — La Delegación Mendoza adecuará su cometido a las instrucciones que le imparta la Dirección de Exportación e Importación, con el objeto de:

a) establecer una efectiva descentralización administrativa, tendiente a posibilitar toda tramitación o autorización que fuera menester emitir, dentro de la competencia de la Secretaría de Comercio en materia de comercio exterior;

b) propender en especial al incremento de la exportación de los productos de las provincias andinas, actuando como órgano de asesoramiento respecto de cualquier planteo que se le formule en relación y en procura de aquel fin.

3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a destacar en comisión en la ciudad de Mendoza, al funcionario que habrá de hacerse cargo de la organización y funcionamiento de la delegación que se crea por el apartado 1º.

4º — Las reparticiones de esta Secretaría de Estado con dependencias permanentes en Mendoza, prestarán a la nueva delegación la colaboración que ésta les requiera.

5º — Regístrese, publíquese, comuníquese a la Gobernación de Mendoza, al Banco Central de la República Argentina, a la Dirección Nacional de Aduanas y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior para su cumplimiento. — Orfila.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETOS SINTETIZADOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### POLICIA FEDERAL

2.816—4|3|59. — Confírmase a diverso personal civil. Expte. 2.501|59.

2.813—4|3|59. — Modifícase el haber de retiro al Comisario Inspector (R.) Antonio Di Tomaso.

2.807—4|3|59. — Acuérdanse pensiones a diversos beneficiarios. Expte. Nº 671|59 y otros.

2.822—4|3|59. — Concédese licencia al Oficial Superior de 5a Lr. Jorge Severo Castellanos.

2.811—4|3|59. — Apruébase el retiro y la jubilación a diversos beneficiarios.

2.815—4|3|59. — Dispónese el pase a situación de retiro del Oficial Aníbal Francisco García.

2.821—4|3|59. — Suspéndese por término de 60 días al Oficial Subinspector Ricardo Enrique Real.

2.820—4|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex agente Héctor Florencio Bosque.

2.827—4|3|59. — Autorízase al Bombero (R.) Juan Ukhiv, para ausentarse a los EE. UU. de América.

2.825—4|3|59. — Concédese licencia para ausentarse a Europa al Oficial Principal (R.) Fernando Alberto Sibón.

2.823—4|3|59. — Apruébase el retiro a diversos beneficiarios y la jubilación al Oficial 9º José Alfredo Cook.

2.829—4|3|59. — Modifícase el haber de jubilación del Oficial 1º (Abogado) Salvador José Parellada.

2.826—4|3|59. — Modifícase el haber de retiro del cabo 1º (R.) Luis José Baroni.

2.818—4|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex agente Jorge Andrés Antón.

2.812—4|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex agente Pascual Pizzone.

2.810—4|3|59. — Exonérase al ex agente Pedro Correntino Rodríguez.

2.809—4|3|59. — Exonérase al agente José Jesús González.

2.817—4|3|59. — Establécese que las designaciones recaídas a favor de María Sansone de Litta, deben considerarse a nombre de María Gracia Sansone de Litta.

2.824—4|3|59. — Establécese que el pase a situación de retiro del agente de la Policía de Territorios, Leonardo Meza debe considerarse encuadrado en las disposiciones del artículo 8º del reglamento de retiros y pensiones.

2.819—4|3|59. — Acuérdase pensión a Luisa Gil de Meiendi.

2.814—4|3|59. — Dispónese el pase a situación de retiro del agente de la Policía de Territorios, Miguel Pintos.

2.912—6|3|59. — Reconócese a los fines jubilatorios los servicios prestados en la Policía Federal, por el Oficial Subinspector de comunicaciones José Petropulo, como suplente telegrafista sin sueldo.

2.914—6|3|59. — Modifícase el haber de retiro del Oficial Principal (R) de la Policía Federal, Walter Ernesto A. Aoz.

2.909—6|3|59. — Concédese licencia al Oficial Inspector (R) Antonio Wenceslao Oliva.

2.930—6|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del Oficial Principal Eusebio Bonno, y reincorpóraselo.

2.923—6|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex Inspector Mayor (R) Roberto Ciríaco Malleville.

2.918—6|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex Subcomisario Ramón Francisco García.

2.920—6|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex Inspector General (R) Enrique Fentanes.

2.921—6|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex Inspector General Justino Wenceslao Toranzo y ex Comisario de la División Bomberos (R) Severo Alejandro Toranzo.

2.925—6|3|59. — Conviértese en baja la exoneración del Comisario (R) Adolfo Enrique Rodríguez.

2.926—6|3|59. — Conviértese en baja la exoneración del ex Comisario Inspector Camilo Aníbal Racana.

2.917—6|3|59. — Dase de baja al Oficial Subinspector Alberto Ricardo Quiroga.

2.906—6|3|59. — Déjase sin efecto la exoneración del ex Comisario (R), Esteban Armando Parodi.

2.911—6|3|59. — Dase de baja al Oficial Ayudante Diego Roberto Rother.

2.915—6|3|59. — Dase de baja al Oficial Principal Teófilo Hernán Pebe.

2.916—6|3|59. — Dase de baja al Cabo 1º (R) Oscar Alonso Van Asperen.

2.924—6|3|59. — Conviértese en baja la exoneración del ex Inspector General (R) Teodoro Carmelo Sabbino.

2.907—6|3|59. — Conviértese en baja la exoneración del Comisario Inspector Eugenio Claudio Benítez.

2.908—6|3|59. — Exonérase al ex Agente Héctor Campanella.

2.919—6|3|59. — Exonérase a los ex Agentes Carlos Roberto López y Manuel Laureano Pérez.

2.922—6|3|59. — Exonérase al ex Agente Angel Isabelino Pereyra.

**Desestímase Pedido**

2.984—6|3|59. — Formulado por el ex Comisario Norberto Alfonso Nardelli.

2.985—6|3|59. — Formulado por el ex Oficial Principal Adolfo Tomás Reymundo.

2.986—6|3|59. — Formulado por el ex Inspector Mayor (R) Silvano Pío Larrosa.

2.987—6|3|59. — Formulado por el ex Oficial Principal Edgardo César Pomato.

2.988—6|3|59. — Formulado por el ex Oficial Subinspector Vicente Antonio Forchetti.

2.989—6|3|59. — Formulado por el ex Comisario José González.

2.990—6|3|59. — Formulado por el ex Comisario Inspector Cipriano Lombilla.

2.991—6|3|59. — Formulado por el ex Comisario Alfredo Rizzo.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

2.743—3|3|59. — Trasládase del Consulado de la República en Santos al Ministerio al funcionario de la Categoría "H" Adolfo Ventura Pla Cárdenas y del Ministerio al mismo Consulado al funcionario de la categoría "H" Salvador Armando Zito.

2.787—4|3|59. — Acéptase la renuncia del Pbro. Juan Manuel Viacava, al cargo de Vicario Foráneo en el Obispado de San Luis.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

3.028—10|3|59. — Acéptase el aumento de m$n. 10.496, requerido por la firma I. B. M. World Trade Corporation por el alquiler de máquinas eléctricas de Contabilidad.

3.025—10|3|59. — Exímese a Sara Mac Phee de Sutherland de la obligación de construir el accesorio de pozo. Expediente 52.081|50.

2.891—6|3|59. — Confírmase la resolución Nº 264|58, por la cual se autorizó al Asesor de 3ra. Constantino Homero Vassillares a colaborar en la Secretaría de Comercio.

3.034—10|3|59. — Acéptase la renuncia de diverso personal de la Dirección General de Sanidad Animal, y otras dependencias.

3.021—10|3|59. — Declárase cesante al Auxiliar 4º, Alberto Alejandro Baraldo.

2.890—6|3|59. — Declárase cesante al Auxiliar 7º, Jorge Vicente Chingotta.

3.023—10|3|59. — Exonérase al Oficial 8º, Alberto Luis Sánchez Viamonte.

3.022—10|3|59. — Exonérase al Auxiliar 2º, Carlos Benigno Romo.

2.739—3|3|59. — Autorízase a Omar Beluscio a retener su actual cargo de Oficial Superior de 4º (Jefe de División de 1º), con que revista en la Junta Nacional de Granos, mientras desempeña las funciones encomendadas en la Junta Nacional de Carnes.

### Secretaría de Hacienda

2.843—4|3|59. — Suspéndese por el término de 4 años del Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Cándido Rey, con domicilio en la calle Pedro Echagüe Nº 1121, y a su cónyuge.

2.844—4|3|59. — Suspéndese por el término de 4 años del Registro de Proveedores del Estado a la firma Custer S. R. L. con domicilio en la calle Sarmiento 848, Cap. Fed., y a sus integrantes.

2.845—4|3|59. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores.

2.842—4|3|59. — Inhabilítase por el término de 4 años para inscribirse ante el Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Juan Francisco Rodríguez con domicilio en la calle Guaminí Nº 2244, Capital.

2.841—4|3|59. — Inhabilítase por el término de 4 años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado a las firmas Amparo P. de Poggio y Amparo P. de Cioni con domicilio en Fragata Céfiro 1979 y Rondeau 3250 de esta Capital.

2.792—4|3|59. — Inhabilítase por el término de 4 años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Siria Castro Ale Pehir.

2.830—4|3|59. — Acéptase la renuncia de diverso personal en distintas dependencias de la Secretaría.

2.833—4|3|59. — Acéptase la renuncia de diverso personal, en distintas dependencias de la Secretaría.

2.836—4|3|59. — Acéptase la renuncia de Vicente Miguel Pasulo del cargo de Subdirector Nacional de Aduanas.

2.839—4|3|59. — Prorrógase la adscripción a la Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Auxiliar 2ª Clara López.

2.840—4|3|59. — Reconócese de legítimo abono la suma total de $ 357.131,68 m|n., a favor de diversas personas, entidades o firmas comerciales.

2.834—4|3|59. — Modifícase el art. 1º del Decreto Nº 5.215|58.

2.838—4|3|59. — Considérase prorrogada por el término de 2 meses la colaboración al Gobierno de la Pcia. de Entre Ríos del Oficial Superior de 6a Miguel Eusebio Acebal.

3.008—9|3|59. — Concédese por excepción la devolución de una suma oblada en concepto de derechos de importación.

2.902—6|3|59. — Transfiérese a la Dirección General Inmobiliaria un inmueble ubicado en la calle Venezuela Nº 2311|13 de esta Capital Federal.

3.007—9|3|59. — Concédese la liberación de derechos aduaneros p|un piano destinado al Instituto Santa María, Colegio Nuestra Señora de Luján de San Andrés de Giles, Pcia. de Bs. Aires.

2.851—4|3|59. — Apruébase la licitación pública, celebrada y adjudícase a la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., por la suma total aproximada de $ 1.390.000 m|n.

2.901—6|3|59. — Conviértese en exoneración la cesantía del ex agente Horacio Mario Allende.

2.881—6|3|59. — Concédese liberación de derechos de importación para un automóvil Ford Motor Company.

3.020—10|3|59. — Déjase sin efecto la Adscripción al Ministerio de Educación y Justicia del Agente Juan Marciano Torres, haciéndosela efectiva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

2.868—5|3|59. — Suspéndese por el término de 4 años del Registro de Proveedores del Estado a la firma Talleres Gráficos Atenas, de Ricardo Pascual y Cía. con domicilio en la calle Belgrano 3710 Cap. Fed., y a sus integrantes.

### Secretaría de Finanzas

2.874—5|3|59. — Autorízase la transferencia de 45 acciones de Compañía de Seguros "La Mercantil Andina", S. A.

2.873—5|3|59. — Autorízase la transferencia de 16.848 acciones de "La Continental", Cía. de Seguros Generales.

2.742—3|3|59. — Acuérdase licencia al agente del Banco de la Nación Argentina, Jorge Arturo Dirube.

2.872—5|3|59. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 9º, Miguel Osvaldo Fagnani.

2.871—5|3|59. — Déjase cesante al Auxiliar 9º, Raimundo Juan Schmaiz.

3.005—9|3|59. — Autorízase la transferencia de cien acciones de Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes", adjudicadas en la sucesión de José Pascasio Florencio Sueta y señora.

2.998—4|3|59. — Apruébase la resolución Nº 4.077|58 mediante la cual dispónese el pase en comisión de diversos agentes del Banco Central de la Rep. Argentina.

3.004—9|3|59. — Autorízase la transferencia de diversas acciones a favor de "Lavigne y Compañía Financiera" S. A. Fin. Com. e Inmob.

### Secretaría de Energía y Combustibles

3.002—9|3|59. — Desígnase a Luis María Daglio para determinar los valores de los materiales transferidos al Gobierno Nacional por la American and Foreign Power Company Inc. de los Estados Unidos de Norte América (AMFORP).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**Autorízase funcionamiento**

2.965—6|3|59. — A la sociedad "Terracelum, S. A., Com., Inm. y Fin.".

2.968—6|3|59. — A la sociedad "Koval y Blanck, S. A., Ind., Com. Fin. e Inm.".

2.970—6|3|59. — A la sociedad Tellus, S. A. Técnica Constructora, Com., Ind. y Financiera.

2.971—6|3|59. — A la sociedad Surinvest, S. A. Fiduciaria, Inversora y Fin.

2.974—6|3|59. — A la sociedad "Corsario, S. A., Ind., Com., Inm. y Fin.".

2.945—6|3|59. — Derógase el Dto. 2.207|56, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Labetun Argentina, S. A. Constructora Pavimentadora Urbanizadora.

2.946—6|3|59. — Derógase el Dto. 20.360|56, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad C. I. R., Cía., Inm., Fin., Com. e Ind.

2.940 — 6|3|59. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 5. de la Cap. Fed., al escribano nacional Carlos Alberto Quinterno.

2.934—6|3|59. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 174 de la Cap. Fed., al escribano nacional Fernando José Gueva Lynch.

2.932—6|3|59. — Reconócese de legítimo abono a favor de Michelet Amadeo Alfonso, la suma total de $ 1.748.— m|n.

2.969—6|3|59. — De la Sociedad "Sudantex, S. A. Textil Sud Americana".

2.972—6|3|59. — De la Sociedad Mercurio S. A., Com., Inmob., Ind. y Agrop.

2.975—6|3|59. — De la sociedad "Hirschberg, Tejidos S. A. Argentina, Com., Ind., Finan. e Inmob.

2.976—6|3|59. — De la Sociedad Colsa, S. A. Com., Ind., Finan. e Inmob.

**Reformas de Estatutos**

2.927—6|3|59. — De la sociedad "Alchieri, S. A., Com., Ind. y Fin.".

2.928—6|3|59. — De la sociedad "Luis J. Mariani, S. A., Com. e Ind.".

2.943—6|3|59. — De la sociedad "Iris, S. A. Rural, Com. y Fin.".

2.947—6|3|59. — De la sociedad "Fomalco, S. A., Ind. y Com.".

2.949—6|3|59. — De la sociedad Williams Química y Técnica, S. A., Com., Ind., Inm. y Fin.

2.950—6|3|59. — De la sociedad "Anteza. na", Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

2.951—6|3|59. — De la asociación "Centro Riojano Español".

2.952—6|3|59. — De la sociedad "Lagerhaus, S. A., Fin y Com.".

2.954—6|3|59. — De la sociedad "Rucani", S. A., Inm., Com. y Fin.".

**Autorízase funcionamiento**

2.929—6|3|59. — A la sociedad "Federación de Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Ltda.".

2.930—6|3|59. — A la sociedad "Liberti", S. A., Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.".

2.931—6|3|59. — A la sociedad Parquets "Futura", S. A., Ind. y Com.

2.944—6|3|59. — A la sociedad Sánchez Diorio, S. A., Ind. y Com.

2.948—6|3|59. — A la sociedad "Panamá", S. A., Com., Ind., Fin. e Inm.".

2.953—6|3|59. — A la sociedad Lancaster Argentina, S. A. Ind., Com. y Fin.

2.955—6|3|59. — A la sociedad "El Baguat", S. A., Agrícola Ganadera, Inm. y Com.

2.961—6|3|59. — A la sociedad "Estancia El Rosario", S. A., Agric., Gan., Ind., Com., Fin o Inm

2.963—6|3|59. — A la sociedad "El Emporio de la Loza", S. A., Com., Ind. y Financiera.

**Reformas de Estatutos**

2.956—6|3|59. — De la sociedad, Clínica Los Andes, S. A.

2.957—6|3|59. — De la sociedad Luis De Ridder Ltda., S. A. Com.

2.958—6|3|59. — De la sociedad "Ceresita", S. A., Com., Ind. e Inm.

2.959—6|3|59. — De la sociedad "Casa Fehlino, S. A., Ind. y Com.".

2.960—6|3|59. — De la "S. A. Victorio do Bernardi Ind. y de Transportes".

2.962—6|3|59. — De la sociedad "Samacor, S. A. Constructora".

2.964—6|3|59. — De la sociedad "Dismay, S. A., Ind., Com., Inm. y Fin.".

2.966—6|3|59. — De la sociedad "Banco Shaw, S. A. Argentina".

2.967—6|3|59. — De la sociedad "Gelis, S. A., Ind., Com. y Fin.".

2.740—3|3|59. — Que Alfredo Honorio Ferros, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, de la Cap. Fed. debiendo cesar en sus actuales funciones.

3.055—10|3|59. — Modifícase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en la categoría de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, Alberto Mario Gattei y Edgar Hugo Francia.

3.057—10|3|59. — Modifícase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional la categoría de Rogelio Oscar López.

3.060—10|3|59. — Confírmase en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca a Victoria Eulogia Romero.

3.061—10|3|59. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de San Luis a Olga Vicenta Laborda Ibarra de Vaira.

3.056—10|3|59. — Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Profesor 6º, Tomás Félix García Bes.

3.076—10|3|59. — Declárase cesante en el cargo de Preceptor a Alfredo Antonio Bernardo Cañoto en el Colegio Nacional Nº 3, de la Cap. Fed.

3.078—10|3|59. — Declárase cesante en la Escuela Normal Mixta Nº 3, de La Plata (Bs. As.), en un cargo de Preceptora a María Juana Felisa Caputo de Cano.

3.058—10|3|59. — Prorrógase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional hasta el 30|6|59, diversas designaciones.

3.083—10|3|59. — Que Ana Elena Mauri de Montagnini pasará a desempeñar un cargo de Preceptora en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Bs. As.), cesando en iguales funciones en el Colegio Nacional.

3.080—10|3|59. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Dto. Nº 11.245|57 por el que se declaró cesante en horas de cátedra en el Colegio Nacional de Catamarca a José Luis Lobo.

3.081—10|3|59. — Déjase sin efecto el Dto. por el que se declaró cesante en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, de la Capital Federal a Haydée Elsa Suárez.

3.075—10|3|59. — Déjase sin efecto el Dto. por el que se declaró cesante al provisional de un cargo de Maestro de Taller, actualmente Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Industrial Regional de Helvecia (Santa Fe), a Antonio Julio Fabaz.

3.068—10|3|59. — Déjase sin efecto el Dto. por el que se declaró cesante a Juan Carlos Mateo Occhi, en diversas horas de cátedra y ubícasele en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de la ciudad de Santa Fe, debiendo cesar en sus actuales funciones.

3.079—10|3|59. — Que María Matilde Godoni Gollan pase a desempeñar en la Escuela Normal de Santa Fe, debiendo cesar en sus actuales funciones. Reintégrase en sus tareas en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe a María Emma Zambón de Martínez.

3.084—10|3|59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, Genoveva Estefa de Estofaa pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), debiendo cesar en sus actuales funciones.

3.085—10|3|59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, Herminia Lilia González de Rabasedas, pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), debiendo cesar en sus actuales funciones.

3.082—10|3|59. — Que María Josefina Camicia cese en la Escuela Normal Nº 4, de la Capital Federal, en horas de cátedra, pasando a desempeñarse en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3.

3.072—10|3|59. — Que el Profesor Normal en Letras José Alfredo Marino no pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Bs. As.), debiendo cesar en sus actuales funciones.

3.059—10|3|59. — Se hace saber que con referencia al Decreto Nº 8.098|58, por el cual se confirmó como profesora de cuatro horas de Educación Física en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Bs. As.), a la Profesora Joya Elsa García de Amarco, deberá considerarse efectuada en cinco horas turno mañana.

3.062—10|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 10.297|57, por el cual se le dieron por terminados los servicios al provisional de tres horas de pedagogía, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), Roberto Eustaquio Alfonso Flesca.

Confírmase en la Escuela Normal de Santiago del Estero a la Maestra Normal Nacional Lydia Noemí Méjico de Mackeprang y en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), al Profesor Roberto Eustaquio Alfonso Flesca.

3.065—10|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 5.189|56 por el cual se declaró cesante al Profesor en diversas horas de cátedra en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Adolfo Margara, quien pasará a revistar en el mismo establecimiento en distintas horas de cátedra.

3.066—10|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 8.598|58, por el cual se nombró Auxiliar 7º en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, de la Cap. Federal a Aurora Luisa Casanova de Cuesta.

3.067—10|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 5.189|56 por el cual se declaró cesante sante en la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), a Pedro Mancilla, quien pasará a revistar en disponibilidad.

3.069—10|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 4.132|56, por el que se declaró cesante a Manuel Estanislao Rodríguez Gómez.

3.073—10|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 6.456|57, por el que se declaró cesante a la Profesora María Avelina Carripolieti de Klappenbach.

3.077—10|3|59. — Déjase sin efecto Decreto Nº 6.173|56, por la cual se dieron por terminados los servicios como profesora de cátedras de Florencia Zulema Agrelo de Córdova.

3.086—10|3|59. — Déjase sin efecto el Dto. 4.136|56, por el que se declaró cesante a la Ayudante de Clases Prácticas y de un cargo de Maestra Especial en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario Santa Fe, Margarita Pareja de Montisori.

3.063—10|3|59. — Déjase sin efecto el Dto. 8.139|57, por el cual se dieron por terminados los servicios en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), a Carlos Alberto Amadeo Dupleich, y confírmaselo en el mismo establecimiento.

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

2.081—26|2|59. — Déjase sin efecto la designación de Juez de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional, del Comandante Principal Honorio Oscar Cero.

## Secretaría de Marina

2.218—27|2|59. — Desestímase el recurso interpuesto por el Prefecto Principal. Manol P. Pavón.

## Secretaría de Aeronáutica

2.137—27|2|59. — Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 5.315|58, inserto en el Boletín Aeronáutico Público 1468.

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

2.997—9|3|59. — Exceptúase de la prohibición contenida en el Artº 1º del Dto. 10.977|58, a la adquisición de una máquina eléctrica para soldar.

3.009—9|3|59. — Déjase sin efecto la adjudicación recaída a favor de la firma "La Oxígena", Industria Argentina de Gases Comprimidos, S. A.

2.990—6|3|59. — Conviértese en cesantía la aceptación de renuncia de Josefa Días de Paz.

2.897—6|3|59. — Conviértese en cesantía la renuncia de Oscar Ricardo Amirante, suspéndase a José Ricardo Galante, y déjase constancia que de continuar siendo agente del Ministerio Antonio Francisco Taglio, se le suspende por 5 días.

2.899. — 6|3|59. — Declárase cesante al agente Pablo Semel Ziemelis.

2.896—6|3|59. — Declárase cesantes a diversos agentes del Ministerio.

2.895—6|3|59. — Exonérase al Auxiliar administrativo Hugo Guillermo Miñiz.

2.898—6|3|59. — Exonérase al agente Hipólito Talavera.

2.894—6|3|59. — Conviértese en cesantía la renuncia de Francisco Héctor De Filippo.

2.865—5|3|59. — Modifícase el detalle de adjudicación aprobado por el Decreto Nº 8.541|58, debiendo figurar de la siguiente forma, Petrolini & Cía..., pesos 6.493,20 m|n.

2.704—2|3|59. — Déjase sin efecto en todas sus partes la cesión con cargo aprobada por Dto. 5.556|58 al Servicio de Sanidad de la Presidencia de la Nación.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2.893—6|3|59. — No conocer en el recurso jerárquico deducido por el Consejo Directivo de la Industria Azucarera contra el laudo del Tribunal Arbitral de fecha 12|12|56.

2.799—4|3|59. — Déjase sin efecto los nombramientos de auxiliar 7º y 5º de Manuel Bernardo Cárdenas y María Gregoria Aguado.

2.793—4|3|59. — En la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, acéptase la renuncia de diverso personal.

2.794—4|3|59. — Acéptase la renuncia del Oficial Superior 7º Marcelo Emilio Rafael Delpech y Auxiliar 7º Cipriano Oscar Deluchi.

2.801—4|3|59. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 8º Marta Svetlize de Sapoznicoff.

2.802—4|3|59. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 3º, Juan Gabriel Abolio.

2.800—4|3|59. — Considérese a nombre de Antonio Ruiz Garrión, el nombramiento de Auxiliar 9º, recaído a favor de Antonio Luis Carrión.

2.798—4|3|59. — En lo sucesivo los Auxiliares 9º Eugenia Steller y Amanda Eloísa Pizarro, revistarán como Eugenia Steller de Maehokama y como Amanda Eloísa Pizarro de Leguizamón.

2.796—4|3|59. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, modifícase la situación de revista de diverso personal.

2.803—4|3|59. — Declárase cesante a diverso personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

2.795—4|3|59. — Declárase cesante al agente Ernesto Alfredo Acuña.

2.797—4|3|59. — Declárase cesante al agente Leopoldo Galo Sicardi.

2.788—4|3|59. — Exceptúanse de las prohibiciones contenidas en el art. 1º del Decreto Nº 10.977|58, a las adquisiciones de diversos elementos para la construcción de una cocina.

2.789—4|3|59. — Apruébase el procedimiento seguido así como la Licitación Pública Nº 8|59, y adjudícase a favor de diversas firmas la suma total de $ 1.147.528,50 m|n.

2.790—4|3|59. — Apruébase la contratación directa realizada por el ministerio y adjudícase a favor de Y.P.F., la suma de $ 1.129.162,10 m|n.

2.786—4|3|59. — Considérese a nombre de Florencio Rolon Soto el nombramiento y sucesivas promociones recaídas a favor de Leppordo Rolon Soto.

2.785—4|3|59. — Considérese a nombre de Saturnino Alberto Arestegui el nombramiento de Oficial Mayor, recaído a favor de Saturnino Augusto Arestegui.

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

2.999—9|3|59. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Dto Nro. 1.702|59.

3.000—9|3|59. — Reconócese de legítimo abono a favor de Justo Ramón Ecreverría, la suma de $ 16.468,95 m|n.

## Secretaría de Comunicaciones

2.784—4|3|59. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación a Eduardo Antonio Murray.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Finanzas

**Banco Hipotecario Nacional**

Provincia de Río Negro. — Pueblo General Roca — Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1345 — Casa de tres habitaciones y dependencias en terreno que mide según títulos 10 m., de frente al S., por 50 m., de fondo. Sup. aproximada 500 m2. El 20 de marzo de 1959, a las 15,30, en Banco de la Nación Argentina - Sucursal General Roca. Base: $ 85.000 con Hipoteca hasta $ 75.300 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 5701538 - Sucursal Neuquén Nº Bco. 271. Seña: 8 % y Comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.12|3-Nº 10.804-v.14|3|59

Pvcia. de Misiones - San Ignacio - Sección Pueblo Viejo, calle Brasil s|Nº entre las de Bolívar y Güemes. Casa en construcción, que consta de cuatro habitaciones y dependencias, en terreno que mide según títulos 50 m., de frente al N. O. y S. E., por 100 m., de fondo S. O. y N. E. El 20 de marzo de 1959, a las 10,30 en la sucursal. Base: $ 32.200, con hipoteca hasta el 90 % del precio de compra, más las cuotas de edificación pendientes de entrega, pero no mayor de $ 48.700, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 90 días a contar de la fecha de toma de posesión. Otra: La propiedad se encuentra en posesión del Banco y se entregará desocupada. Nº Hº 6.000.100 - Sucursal Posadas. Seña 8 % y Comisión 1 % en efectivo o cheque certificado Nº Bco. 272.

e.12|3-Nº 10.805-v.14|3|59

**Circular R. C. Nº 30**

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959.

**A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios**

Ref.: Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto inscribir en el Registro de Corredores de Cambio, bajo el Nº 313, al señor Isidro Hugo de Hoyos.

e.14|3-Nº 10.882-v.14|3|59

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 547.138 de 1958

ASUNTO: Clorhidrato del metilamino-isocanfeno.

RESOLUCION Nº 167 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de febrero de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Clorhidrato del metilamino-isocanfeno, cuyas características fisicoquímicas y farmacéuticas se detallan en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4280, a tenor del criterio adoptado en caso similares de productos para uso farmacéutico de constitución compleja (como se resolviera mediante Res. D. T. Nº 376 de 1958, recaída en la consulta de asimilación número 5.281): Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

**La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4280.

Armando H. Prada, interventor.

e.14|3-Nº 10.863-v.14|3|59

Expediente Nº 543.880 de 1958

ASUNTO: "Aerotex Accelerator", solución acuosa de cloruro de magnesio

RESOLUCION Nº 168 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de febrero de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Tanzola, Anselotti y Sosa, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Aerotex Accelerator, que se emplea en el proceso de apresto en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-60521 que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, inodoro, soluble en agua, con las siguientes determinaciones analíticas: Residuo fijo a 100º-105ºC: 58 %; Se caracteriza cloruro de magnesio, concluyendo que es una solución acuosa de cloruro de magnesio; Que el Tribunal de clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 4683; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el producto de autos debe despacharse por la partida 4683, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, interventor

e.14|3-Nº 10.864-v.14|3|59

Expediente Nº 524.187 de 1958 o 700.394 de 1957.

ASUNTO: Válvula de hierro con hasta el 40 % de bronce y válvula de bronce.

RESOLUCION Nº 169 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de febrero de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "máquinas de hierro no comprendidas en otras partidas de más de 1.000

kilos" (partida 1802), y se denuncia "válvulas de hierro con hasta 40 % de bronce de la partida 2166" y "bronce manufacturado en válvulas, de la partida 1322": Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo dictamina que se está en presencia, por una parte, de una válvula de bronce comprendida en la partida 1322; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse de la siguiente forma: las válvulas de hierro con hasta 40 % de bronce por la partida 2166, aforo kilo cuarenta y ocho centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,48) con el derecho de veinticinco por ciento (25 %), más adicionales de siete por ciento (7 %) y diez por ciento (10 %), y la válvula de bronce por la partida 1322, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Armando H. Prada, interventor

e.14|3-Nº 10.865-v.14|3|59

---

Expediente Nº 521.987 de 1956.

ASUNTO: Ejes traseros (paliers) para automotores provistos de su correspondiente engranaje (planetario)

RESOLUCION Nº 170 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de febrero de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se trata de establecer la posición arancelaria correspondiente a ejes traseros (paliers) para automotores provistos de su correspondiente engranaje (planetario); Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo Muebles y Mercería; los ejes traseros (paliers) para automotores, cuando vengan provistos de su correspondiente engranaje (planetario) deben reputarse comprendidos en la partida 637, dado que lo principal que constituye y configura el artículo en sí, es el eje; Que si bien dicho criterio deberá adoptarse como norma en lo sucesivo, dejándose sin efecto cualquier resolución que se oponga a la misma, no resulta de aplicación en el presente caso, toda vez que a la fecha de presentación de la documentación que diera origen a estas actuaciones, la mercadería en cuestión se despachaba por la partida Nº 640, correspondiendo por tanto dar curso a la misma en tales condiciones; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que en mérito a la fecha de presentación de la documentación respectiva, en el presente caso la mercadería en cuestión debe despacharse por la partida 640, aforo kilo un peso con veinte centésimos de peso oro sellado (1,20 o$s.), derecho fijo quinientos sesenta y cuatro milésimos de peso oro sellado (0,564 o$s.). Declárase asimismo que en lo sucesivo los ejes traseros (paliers) para automotores provistos de su correspondiente engranaje (planetario), deben despacharse por la partida 637, aforo kilo trescientos setenta y seis milésimos de peso oro sellado (D. F. o$s. 0,376) y derógase toda resolución que se oponga a la presente norma.

Armando H. Prada, interventor

e.14|3-No 10.866-v.14|3|59

# EDICTOS DE ADUANA

## ADUANA DE LA CAPITAL

**Por disposición del señor Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que en planilla separada se detallan, que deberán presentarse dentro de los tres días de publicado el presente edicto, para** su retiro a plaza. **Pasado** ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana, sin perjuicio de tomar en consideración lo dispuesto por el Art. 181 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1956).

| Serie | Avión o Vapor | Entrada | Marca | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| Exp. 586.308 año 1957 | | | | |
| 176 | Corrientes | 6\|5\|957 | 5069 | 1 Bulto. |
| 217 | Río Jáchal | 13\|5\|957 | 63515 | 1 ,, |
| 218 | Río Jáchal | 13\|5\|957 | 63516 | 1 ,, |
| [illegible] | Santa Fe | 21\|6\|957 | 5218 | 1 ,, |
| 372 | Conte Grande | 1\|7\|957 | 20266 | 1 ,, |
| 386 | Conte Biancamano | 7\|6\|957 | 20277 | 1 ,, |
| 388 | C. B. Esperanza | 27\|5\|957 | 20283 | 1 ,, |
| 396 | Conte Biancamano | 7\|6\|957 | 20280 | 1 ,, |
| 399 | Conte Grande | 1\|7\|957 | 108259 | 1 ,, |
| 400 | Conte Grande | 1\|7\|957 | 108245 | 1 ,, |
| 401 | Conte Grande | 1\|7\|957 | 108229 | 1 ,, |
| 415 | Anna C | 26\|5\|957 | 63887 | 1 ,, |
| 417 | Bretagne | 11\|6\|957 | 4615 | 1 ,, |
| 419 | Conte Biancamano | 7\|6\|957 | 4628 | 1 ,, |
| 423 | Conte Biancamano | 7\|6\|957 | 4486 | 1 ,, |
| 433 | H. Princess | 22\|7\|956 | 20288 | 1 ,, |
| 434 | Bretagne | 11\|6\|957 | 4630 | 1 ,, |
| 437 | Yapeyú | 18\|7\|957 | 88124 | 1 ,, |
| 438 | Conte Biancamano | 21\|7\|957 | 20438 | 1 ,, |
| 439 | Entre Ríos | 16\|7\|957 | 20364 | 1 ,, |
| 467 | Remt. Aeropuerto de Ezeiza por Solicitud | | 442.248\|957 | 1 ,, |
| 468 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 472 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 473 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 474 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 475 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 476 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 477 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| Exp. 409.231 año 1958 | | | | |
| 441 | Corrientes | 2\|7\|957 | 20290 | 1 ,, |
| 454 | C. Bernard | 23\|5\|957 | 5261 | 1 ,, |
| 455 | Alcántara | 12\|5\|957 | 4637 | 1 ,, |
| 456 | Yapeyú | 18\|7\|957 | 20292 | 1 ,, |
| 458 | A. Dodero | 18\|6\|957 | 88204 | 1 ,, |
| 463 | Alcántara | 12\|6\|957 | 88202 | 1 ,, |
| 466 | Alcántara | 12\|6\|957 | 20293 | 1 ,, |
| 483 | Corrientes | 2\|7\|957 | 108269 | 1 ,, |
| 484 | C. Biancamano | 21\|7\|957 | 88078 | 1 ,, |
| 491 | Andrea C | 22\|7\|957 | 20443 | 1 ,, |
| 505 | C. Biancamano | 21\|7\|957 | 88149 | 1 ,, |
| 509 | Andrea C | 22\|7\|957 | 88221 | 1 ,, |
| 510 | C. B. Esperanza | 29\|7\|957 | 88220 | 1 ,, |
| 513 | C. Biancamano | 21\|7\|957 | 88178 | 1 ,, |
| 516 | Yapeyú | 18\|7\|957 | 88210 | 1 ,, |
| 517 | Yapeyú | 18\|7\|957 | 88213 | 1 ,, |
| 518 | Yapeyú | 18\|7\|957 | 88211 | 1 ,, |
| 523 | Remt. Aeropuerto de Ezeiza por Solicit. | | 427.131-8\|5\|57 | 1 ,, |
| 533 | Salta | 27\|7\|957 | 88033 | 1 ,, |
| 534 | C. Biancamano | 21\|7\|957 | 88226 | 1 ,, |
| 539 | H. Monarch | 16\|6\|957 | 4661 | 1 ,, |
| 540 | Andrea C | 22\|7\|957 | 20441 | 1 ,, |
| 541 | A. Dodero | 18\|6\|957 | 88230 | 1 ,, |
| 543 | Yapeyú | 18\|7\|957 | 88225 | 1 ,, |
| 556 | Argentina | 20\|8\|957 | 1375 | 1 ,, |
| 565 | Campero | 21\|7\|957 | 84053 | 1 ,, |
| 566 | Santa Fe | 20\|7\|957 | 20774 | 1 ,, |
| 567 | Santa Fe | 20\|7\|957 | 20774 | 1 ,, |
| 568 | Santa Fe | 20\|7\|957 | 20777 | 1 ,, |
| 569 | Santa Fe | 20\|7\|957 | 20777 | 1 ,, |
| 570 | A. Dodero | 16\|8\|957 | 84067 | 1 ,, |
| 571 | C. Grande | 20\|8\|957 | 5496 | 1 ,, |
| 574 | C. Grande | 20\|8\|957 | 20778 | 1 ,, |
| 576 | C. Grande | 1\|7\|957 | 108205 | 1 ,, |

Mario A. Abal, 2º Jefe, Oficina de Contabilidad

e.14|3-Nº 10.869-v.14|3|59

---

**Por disposición del señor Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don José R. Rondina se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que en planilla separada se detallan, que deberán presentarse dentro de los tres días de publicado el presente edicto, para** su retiro a plaza.

**Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana, sin perjuicio de tomar en consideración lo dispuesto por el art. 181 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. en 1956).**

| Serie | Avión o Vapor | Entrada | Marca | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 577 | Yapeyú | 21\|5\|957 | 136.817 | 1 Bulto |
| 578\|79 | A. Dodero | 16\|8\|957 | 88.232 | 2 ,, |
| 581 | H. Princess | 18\|8\|57 | 88.234 | 1 ,, |
| 583 | C. B. Esperanza | 29\|7\|957 | 88.237 | 1 ,, |
| 585 | L. Lumiere | 4\|8\|957 | 88.239 | 1 ,, |
| 588 | Belmonte | 2\|8\|957 | 20.730 | 1 ,, |

| Serie | Vapor o Avión | Serie | Vapor o Avión | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 594 | Conte Grande | 20\|8\|957 | 4.134 | 1 ,, |
| 597 | Provence | 28\|8\|957 | 4.189 | 1 ,, |
| 599 | Corrientes | 6\|5\|957 | 88 246 | 1 ,, |
| 605 | Provence | 28\|8\|957 | 4.193 | 1 ,, |
| 607 | Remt. del Aeropuerto de Ezeiza por Exped. | | 558.925\|57 | 1 ,, |
| 608 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 609 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 610 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 611 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 613 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | 50.472\|57 | 1 ,, |
| 614 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |
| 615 | ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, | | ,, | 1 ,, |

Mario A. Abal, 2º Jefe, Oficina de Contabilidad

e.14|3-Nº 10.867-v.14|3|59

---

**Departamento Resguardo y Alcaidía**
**Oficina de Contabilidad**

Por disposición del señor **Subadministrador de la Aduana de la Capital, don** José S. Rondina, **se hace saber a los dueños** y consignatarios de las **mercaderías** que se detallan a continuación, que deberán **presentarse** a esta Aduana, **dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.**

Mario A. Abal, 2º Jefe

| Serie | Vapor o Avión | Entrada | Marca | Cantidad Bultos |
|---|---|---|---|---|
| 12-13 | 51700 | 19\|1\|958 | 735472 | 2 |
| 93 | 6256 | 31\|12\|958 | 314949 | 1 |
| 100 | LV)FSA | 19\|1\|958 | 389 | 1 |
| 155 | LV-ADR | 3\|1\|958 | 135409 | 1 |
| 157 | 51244 | 2\|1\|958 | 450222 | 1 |
| 319 | FB-GHD | 3\|1\|958 | 5521423 | 1 |
| 571 | 776 | 6\|1\|958 | 660874 | 1 |
| 702-03 | OY-KNA | 8\|1\|958 | 202451 | 2 |
| 800-01 | PHDSK | 10\|1\|958 | 4343642 | 2 |
| 802 | PH-DSK | 10\|1\|958 | 4420287 | 1 |
| 814 | 51244 | 11\|1\|958 | 230832 | 1 |
| 952 | 776 | 11\|1\|958 | 418409 | 1 |
| 1168-70 | CC-CLDB | 15\|1\|958 | 1639 | 3 |
| 1449 | I-LYNK | 17\|1\|958 | 364338 | 1 |
| 1505 | 775 | 17\|1\|958 | 378990 | 1 |
| 1595 | HB-IBH | 20\|1\|958 | 1172099 | 1 |
| 1612-15 | HB-IBH | 20\|1\|958 | 202742 | 4 |
| 1659-63 | 51702 | 21\|1\|958 | 23 | 5 |
| 1708-16 | LV-AHM | 21\|1\|958 | 127741 | 9 |
| 1178-79 | LV-ADS | 23\|1\|958 | 115500 | 2 |
| 1873 | TH-DSC | 22\|1\|958 | 4420298 | 1 |
| 1881 | Paraguay Star | 18\|1\|958 | Rotulado | 1 |
| 1932 | DA-LAK | 23\|1\|958 | 194839 | 1 |
| 1991-94 | LV-ADV | 26\|1\|958 | 115423 | 4 |
| 2020 | FB-HBB | 24\|1\|958 | 4874636 | 1 |
| 2060 | I-DIMU | 24\|1\|958 | 352768 | 1 |
| 2180 | 775 | 27\|1\|958 | 215391 | 1 |
| 2193 | HB-IBH | 27\|1\|958 | 1173117 | 1 |
| 2362 | RUIZ | 17\|1\|958 | Rotulado | 1 |
| 2413 | CC-CLDC | 29\|1\|958 | 1704 | 1 |
| 13 | CCCLDC | 3\|1\|958 | 14253 | 1 |
| 20 | C. Sta. Fe | 4\|1\|958 | 733 | 1 |
| 24 | C. de Colonia | | 737 | 1 |
| 25 | C. de Colonia | 5\|1\|958 | 738 | 1 |
| 27 | C. de Montevideo | 7\|1\|958 | 742 | 1 |
| 29 | C. de Montevideo | 7\|1\|958 | 744 | 1 |
| 67 | Mijknlai | 24\|12\|958 | 832 | 1 |
| 69 | C. Sta. Fe | 6\|1\|958 | 740 | 1 |
| 75 | C. de Colonia | 8\|1\|958 | 40852 | 1 |
| 84 | C. de Colonia | 9\|1\|958 | 52027 | 1 |
| 88 | C. de Colonia | 12\|1\|958 | 835 | 1 |
| 93 | 6536 | 10\|1\|958 | 121976 | 1 |
| 110 | LV-FTO | 14\|1\|958 | 54621 | 1 |
| 112 | LV-AHG | 11\|1\|958 | 54746 | 1 |
| 114 | LV-ADV | 15\|1\|958 | 14264 | 1 |
| 115 | PP-LRB | 15\|1\|958 | 14265 | 1 |
| 119 | C. de Sta. Fe | 16\|1\|958 | 52030 | 1 |
| 120 | C. de Sta. Fe | 16\|1\|958 | 52031 | 1 |
| 123 | C. de Montevideo | 17\|1\|958 | 52033 | 1 |
| 133 | LV-ADT | 19\|1\|958 | 23612 | 1 |
| 146 | C. de Montevideo | 19\|1\|958 | 4415 | 1 |
| 149 | C. de Colonia | 19\|1\|958 | 4418 | 1 |
| 151 | LV-ADR | 20\|1\|958 | 45308 | 1 |
| 166 | CX-AIJ | 20\|1\|958 | 31183 | 1 |
| 172 | CX-AJE | 2[illegible]\|1\|958 | 31259 | 1 |
| 174 | LV-AHN | 21\|1\|918 | 146371 | 1 |
| 183 | C. de Colonia | 23\|1\|958 | 52035 | 1 |
| 187 | LV-PHD | 25\|1\|958 | 31262 | 1 |
| 195 | C. de Montevideo | 25\|1\|958 | 40863 | 1 |
| 197 | C. de Montevideo | 25\|1\|958 | 40865 | 1 |
| 202 | C. de Montevideo | 27\|1\|958 | 408.0 | 1 |
| 207 | C. de Montevideo | 27\|1\|958 | 842 | 1 |
| 215 | C. de Colonia | 28\|1\|958 | 843 | 1 |
| 216 | C. de Colonia | 28\|1\|958 | 844 | 1 |
| 217 | C. de Colonia | 28\|1\|958 | 845 | 1 |
| 38434 | 51244 | 1\|11\|957 | 12100 | 1 |
| 38573 | PH-DSF | 1\|11\|957 | 7203649 | 1 |
| 38569 | DA-LEN | 3\|11\|957 | 182709 | 1 |
| 38606 | LV-DN | 3\|11\|957 | 2173191 | 1 |
| 38678 | LV-ADT | 4\|11\|957 | 131317 | 1 |
| 38679 | LV-ADT | 4\|11\|957 | 131316 | 1 |
| 38715 | Aimara | 29\|10\|957 | Rotulado | 1 |
| 38724 | I-DIMU | 4\|11\|957 | 333049 | 2 |
| 38745\|46 | Secca | 3\|11\|957 | 199691 | 1 |
| 39040 | 88938 | 5\|11\|957 | 446725 | 1 |
| 39060 | 88938 | 5\|11\|957 | 524558 | 1 |
| 39331 | 775 | 7\|11\|957 | 14774 | 5 |
| 39522 | 51702 | 10\|11\|957 | 586656 | 1 |
| 39634 | Dalen | 10\|11\|957 | 182715 | 1 |
| 39644 | LN-MOM | 10\|11\|957 | 1335415 | 1 |
| 39821 | PH-DSF | 13\|11\|957 | 201079 | 1 |
| 39976 | Dalia | 14\|11\|957 | 134416 | 1 |
| 39982 | Dalia | 14\|11\|957 | 103997 | 1 |
| 40025 | PH-DSH | 15\|11\|957 | 4410693 | 1 |
| 40210 | DA-LEK | 17\|11\|957 | 182719 | 1 |
| 40385 | I-DIMO | 18\|11\|957 | 343691 | 1 |
| 40505 | CCCLDA | 20\|11\|957 | [illegible]456 | 1 |
| 40668 | LV-ADN | 22\|11\|957 | 131157 | 2 |
| 40820 | 51702 | 22\|11\|957 | 586735 | 1 |
| 40941 | PHDSG | 22\|11\|957 | 201413 | 1 |
| 40944 | PHDSG | 22\|11\|957 | 201414 | 1 |
| 40947 | PHDSG | 22\|11\|957 | 201419 | 1 |
| 40955 | PHDSG | 22\|11\|957 | 201261 | 1 |
| 2587 | C. de Sta. Fe | 2\|11\|957 | 40833 | 1 |
| 2589 | C. de Sta. Fe | 2\|11\|957 | 40838 | 1 |
| 2597 | C. de Sta. Fe | 5\|11\|957 | 39145 | 1 |
| 2619 | Dalop | 7\|11\|957 | 14423 | 1 |
| 2624 | C. de Montevideo | 8\|11\|957 | 39063 | 1 |
| 2639 | LV-FTR | 8\|11\|957 | 54726 | 1 |
| 2658 | C. de Corrientes | 11\|11\|957 | 39147 | 1 |
| 2674 | CP-609 | 7\|11\|957 | 126313 | 1 |
| 2675 | CP-609 | 7\|11\|957 | 126314 | 1 |
| 2679 | C. de Corrientes | 13\|11\|957 | 39149 | 3 |
| 2708\|10 | CCCLDB | 14\|11\|957 | 126318 | 1 |
| 2748 | C. de Salto | 19\|11\|957 | 70219 | 1 |
| 2773 | LV-AGG | 22\|11\|957 | 14222 | 1 |
| 2779 | CX-AIJ | 23\|11\|957 | 51616 | 1 |
| 2780 | CX-AIJ | 23\|11\|957 | 54617 | 1 |
| 2782 | LV-FTR | 24\|11\|957 | 31253 | 1 |
| 2787 | C. de Montevideo | 24\|11\|957 | 39093 | 1 |
| 2792 | SI-702 | 22\|11\|957 | 14331 | 1 |
| 2796 | 777 | 22\|11\|957 | 14337 | 1 |
| 2822 | C. de Montevideo | 26\|11\|957 | 70225 | 1 |
| 2824 | C. de Montevideo | 26\|11\|957 | 39157 | 1 |
| 2825 | C. de Sta. Fe | 27\|11\|957 | 702 | 1 |
| 2826 | C. de Montevideo | 26\|11\|957 | 39158 | 1 |
| 2831 | C. de Montevideo | 26\|11\|957 | 70224 | 1 |
| 2856 | CCCLDA | 28\|11\|957 | 14225 | 1 |
| 2859 | PPCCI | 28\|11\|957 | 14347 | 1 |
| 2566 | LD-ADR | 31\|10\|957 | 14206 | 1 |
| 2601 | LV-AHH | 5\|11\|957 | 54725 | 1 |
| 2677 | CP-609 | 7\|11\|957 | 126316 | 1 |
| 2705 | LVAHH | 14\|11\|957 | 54730 | 1 |
| 2784 | IVFTO | 24\|11\|957 | 39092 | 1 |
| 7848 | 776 | 28\|11\|957 | 14530 | 1 |
| 8685 | 777 | 11\|3\|957 | 199555 | 1 |

| Serie | Vapor o Avión | Entrada | Marca | Cantidad Bultos |
|---|---|---|---|---|
| 27307\|31 | LAVES | 31 7\|957 | 116371 | 25 |
| 27674\|76 | FBGNG | 2\| 8\|957 | 152217 | 8 |
| 27776 | CCCLDC | 3\| 8\|957 | 980 | 1 |
| 27779\|816 | LVADV | 5\| 8\|957 | 116673 | 40 |
| 28287 | 774 | 10\| 8\|957 | 894564 | 1 |
| 28325 | 6255 | 9\| 8\|957 | 207014 | 1 |
| 28434 | LDIMA | 12\| 8\|957 | 332381 | 1 |
| 28564 | HBIBZ | 12\| 8\|957 | 89[illegible]529 | 1 |
| 28862 | PHDFK | 16\| 8\|957 | 152317 | 1 |
| 28885 | 77. | 17\| 8\|957 | 912538 | 1 |
| 29719 | LVADS | 25\| 8\|957 | 120452 | 1 |
| [illegible] | L.FSA | 26\| 8\|957 | 197 | 1 |
| 30358 | CCCLDC | 28\| 8\|957 | 1151 | 1 |
| 916 | PPAXC | 19\| 4\|957 | 78233 | 1 |
| 1585 | 774 | 1\| 7\|957 | 36737 | 1 |
| 1791 | LVADM | 31\| 7\|957 | 54605 | 1 |
| 1793 | C. de Montevideo | 2\| 8\|957 | 40654 | 1 |
| 1795 | C. de Bs. As. | 1\| 8\|957 | 40116 | 1 |
| 1806 | C. de Bs. As. | 2\| 8\|957 | 54606 | 1 |
| 1812 | C. de Montevideo | 4\| 8\|957 | 70169 | 1 |
| 1822 | C. de Colonia | 6\| 8\|957 | 40657 | 1 |
| 1823 | C. de Colonia | 6\| 8\|957 | 40658 | 1 |
| 1828 | C. de Bs. As. | 7\| 8\|957 | 64673 | 1 |
| 1832 | C. de Montevideo | 8\| 8\|957 | 40664 | 1 |
| 1836 | C. de Montevideo | 8\| 8\|957 | 40148 | 1 |
| 1841 | C. de Bs. As. | 9\| 8\|957 | 40668 | 1 |
| 1842 | C. de Bs. As. | 9\| 8\|957 | 40667 | 1 |
| 1847 | C. de Colonia | 8\| 8\|957 | 11931 | 1 |
| 1849 | I. DIMO | 9\| 8\|957 | 3[illegible]752 | 1 |
| 1858 | LVADM | 10\| 8\|957 | 31243 | 1 |
| 1864 | C. de Bs. As. | 11\| 8\|957 | 64685 | 1 |
| 1865 | C. de Bs. As. | 11\| 8\|957 | 64687 | 1 |
| 1866 | C. de Bs. As. | 11\| 8\|957 | 64688 | 1 |
| 1897 | C. de Colonia | 13\| 8\|957 | 40670 | 1 |
| 1900 | C. de Montevideo | 13\| 8\|957 | 70183 | 1 |
| 1906 | CCCLDB | 11\| 8\|957 | 5956 | 1 |
| 1907 | CCCLDB | 21\| 8\|957 | 54610 | 1 |
| 1941 | LUFDR | 22\| 8\|957 | 11937 | 1 |
| 1944 | C. de Colonia | 23\| 8\|957 | 54704 | 1 |
| 1945 | LVAGH | 24\| 8\|957 | 146336 | 1 |
| 1947 | CXANI | 25\| 8\|957 | 70186 | 1 |
| 1950 | C. de Sta. Fe | 25\| 8\|957 | 70187 | 1 |
| 1951 | C. de Sta. Fe | 25\| 8\|957 | 70188 | 1 |
| 1952 | C. de Sta. Fe | 23\| 8\|957 | 5961 | 1 |
| 1953 | DIMA | 23\| 8\|957 | 78561 | 1 |
| 1956 | CFCZR | 16\| 8\|957 | 43557 | 1 |
| 1961 | LVFSA | 29\| 8\|957 | 146339 | 1 |
| 1974 | LVVAHH | 30\| 8\|957 | 39389 | 1 |
| 1980 | C. de Montevideo | | | |

Mario A. Abal
2º Jefe

e.14|3-Nº 10.868-v.14|3|59

### ADUANA DE TIGRE

**Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo comiso en la fecha que se indica. — Sumario Nº 11|958; lugar del secuestro: Arroyo Sarandí; fecha del fallo: 22|12|958. — Tigre, enero 21 de 1959. — José Blas Cotelo, Administrador de Aduana.

e.14|3-Nº 10.870-v.14|3|59

### RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CHOSMALAL

**Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a los animales y mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumarios Nº 15|R.CH.M.-58; lugar del secuestro: Cajón Varvarco (Dto. Minas); responsables: José Antonio López; 1|R.CH.M.-59; lugar del secuestro: Cajón Benítez (Dto. Minas) Chos Malal, enero 19 de 1959. — Pedro Erdozain, Receptor.

e.14|3-Nº 10.871.v.14|3|59

### ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

**Artículo 50º de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)**

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indica:; Sumario Nº 100|958: lugar del secuestro: Inmediaciones Pte. Internac.; fecha del fallo: 16|1|959; responsables: desconocidos; Sumario Nº 101|958: lugar del secuestro: Inmediaciones Pte. Internac.: fecha del fallo: 16|1|59: responsables desconocidos; Sumario Número 103|958: lugar del secuestro: Resguardo Principal; fecha del fallo: 16|1|959: responsables desconocidos; Sumario Nº 89|958: lugar del secuestro: Ciudad P. de los Libres (Ctes.); fecha del fallo: 19|1|959; responsables: Ireneo Fontoura y Joán Días de Moraes. — Domingo L. Yannieli, Administrador.

e.14|3-Nº 10.872-v.14|3|59

### ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 89|957 Ad. Mza., se hace saber por el término de un día a doña RITA A. POBLETE y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 1|959, cuya parte dispositiva dice así: "...Por Tanto: De conformidad a lo expuesto y en uso de la facultad acordada por el Art. 63 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º) Condenar con la pena de comiso a las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obrante a fs. 3 vta., en mérito a los considerandos que anteceden y a lo dispuesto en el párrafo 2º del Art. 176 del referido acto de gobierno, debiéndolas incluírselas en la próxima subasta a realizarse. — 2º) De forma. — 3º) Notifíquese y repóngase... Fdo. Antonio Outeda, Administrador.

En consecuencia queda Ud. notificada. — Sumarios, 27 de ener de 1959. — Juan Cañete, Jefe (Int.).

e.14|3-Nº 10.873-v.14|3|59

En Sumario Nº 50|957 Ad. Mza., se hace saber por el término de un día a don JEAN ARANCET LASSAGA y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 2|959, Ad. Mza., cuya parte dispostivia dice así: "... Por Tanto: De conformidad a lo expuesto y en uso de la facultad acordada por el Art. 63 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º) Condenar con la pena de comiso a las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obran a fs. 3 vta., en mérito a los considerandos que anteceden y a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 177 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), debiendo incluírselas en la proxima subasta a realizarse. — 2º) De forma. — 3º) Notifíquese y repóngase... Fdo.: Antonio Outeda Administrador.

En consecuencia queda Ud. notificaddo. — Sumarios, 27 de enero de 1959. — Juan Cañete, Jefe (int.).

e.14|3-Nº 10.874-v.14|3|59

En Sumario Nº 88|957 Ad. Mza., se hace saber por el término de un día a doña ELENA LIRA COSSIO y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo número 3|959 Ad. Mza., cuya parte dispositiva dice así: "...Por tanto: De conformidad a lo expuesto y en uso de la facultad acordada por el Art. 63 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º Condenar con la pena de comiso a las mercaderías de figuración en autos cuyo inventario, verificación y aforo obran a fs. 5 vta., en mérito a los considerandos que anteceden y a lo dispuesto en el párrafo 2º del Art. 177 del referido acto de gobierno debiendo incluírselas en la próxima subasta a realizarse. — 2º) De forma. — 3º) Notifíquese y repóngase... Fdo.- Antonio Outeda, Administrador..."

En consecuencia queda Ud. notificada. — Sumarios, 27 de enero de 1959. — Juan Cañete, Jefe (int.).

e.14|3-Nº 10.875-v.14|3|59

### ADUANA DE JUJUY

**Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican: Sumario: 587|956; lugar del secuestro: S.S. Jujuy; fecha del fallo: 5|1|959; responsable: María Esther Güemes; Sumario: 549|958; lugar del secuestro: S.S. Jujuy; fecha del fallo: 7|1|959; responsable: desconocidos. — S.S. de Jujuy, enero 26 de 1959 — César Mulqui, Administrador aduana de Jujuy.

e.14|3-Nº 10.876-v.14|3|59

### ADUANA DE MADRYN (CHUBUT)

**Art. 50º de la Ley de Aduana (T. O. 1956)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas en el expediente sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo de comiso y multa en la fecha que se indica:

Sumario Nº 159|58; lugar del secuestro: Arroyo Verde; fecha: 11|2|59; responsable: Juan Genari. — Honorio O. Panceri, Administrador.

e.14|3-Nº 10.877-v.14|3|59

**Art. 46º de la Ley de Aduana (T. O. en 1956)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a dos automóviles marca Chevrolet, modelo 1947, motores Nos. EAM-230.551 y EAM-71373, afectados al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son desconocidos quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 129|958; lugar del secuestro: Ingeniero Jacobacci (Río Negro). — Honorio O. Panceri, Administrador.

e.14|3-Nº 10.878-v.14|3|59

**Art. 50º de la Ley de Aduana (T.O. en 1955)**

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas en los Expedientes Sumario que se detallan a continuación que se ha dictado fallo de Comiso y Multas en las fechas que se indican.

Sumario Nº 87|58; lugar del secuestro; Palomar; fecha del fallo; 5|2|59; responsable Benigno W. Santamarina.

Sumario Nº 90|58; lugar del secuestro; S. A. Oeste; fecha del fallo; 22|1|59; esponsable; Manuel Furrer.

Sumario Nº 110|58; lugar del secuestro; Arroyo Verde; fecha del fallo; 2|5|59; responsable; Antonio Quintela.

Horacio O. Panceri, Administrador.

e.14|3-Nº 10.879.v.14|3|59

### RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

**Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1953)**

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías y animales diversos afectados a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren. Sumario Nº 24|58; lugar del secuestro; El Quirquincho. Sumario Nº 1|59; lugar del secuestro: Larcas.

Receptoría de Yavi, enero 29 de 1959. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador.

e.14|3-Nº 10.880.v.14|3.59

# Secretaría de Estado de Industria y Minería

## DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

**Disposición de archivo por abandono de la solicitud de mina vacante de hierro denominada "Santa Inés" (Expediente Nº 135.994|57) a nombre del señor Tomás de Pablos, ubicada en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro.**

Buenos Aires 15 de diciembre de 1958. — Autos y Vistos: Atento al incumplimiento verificado y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto, declárase abandonada la presente solicitud de mina vacante de hierro "Santa Inés" ubicada en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, formulada por el señor Tomás de Pablos. — Notifíquese repóngase el sellado, publíquese a los fines señalados por la Disposición de 1º de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa. escribano, a|c. Escribanía de Minas.

e.28|2 Nº 10.643-v.28|2|59
e.7|3-Nº 10.643-v.7|3|59
e.14|3-Nº 10.643-v.14|3|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### 30 DE ENERO DE 1959

609.547 — Antena, Revista, Cap. Fed., dic. 1958 y enero 1959. Nº 1.438|46. Rep. Arg.
609.548 — El Octavo Arte, Avellaneda, Bs. As., enero de 1959. Nº 10, Rep. Arg.
609.549 — Superhombre. Revista, enero de 1959. Nº 298, Bs. As., Arg.
609.550 — Batman. Revista, Cap. Fed., enero de 1959. Nº 54, Rep. Arg.
609.551 — Amor Mío. Rev., enero de 1958, Nº 14, Cap. Fed., Arg.
609.552 — La Mujer. Rev., enero de 1959, Nº 7|9, Cap. Fed., Rep. Arg.
609.553 — Mucho Gusto, Rev., Cap. Fed., enero de 1959, Nº 147, Arg.
609.554 — Gran Amor, Rev., enero de 1959, Arg.
609.555 — Nuestra Provincia, Tolosa, La Plata, dic. de 1958, Nº 2.168|92, Rep. Arg.
609.556 — Indumentaria, Cap. Fed., dic. de 1958. Nº 6, Rep. Arg.
609.557 — Sabú, Bs. As., dic. de 1958, Nº S|N., Arg.
609.558 — Pimpinela, Bs. As., dic. de 1958, Nº 112 y 113 y 3 Extras, Arg.
609.559 — Beyers Mode-Beyer-Verlag. Alemania. Extranjera, enero de 1959. Nº 1.
609.560 — Campeón, Cap. Fed., enero de 1959. Nº 911|13. Rep. Arg.
609.561 — Noticiero Argentino, Cap. Fed., dic. de 1958. Nº 5.814|5.934, Arg.
609.562 — El Tribunal, Cap. Fed., dic. de 1958, Nº 3.310|30, Arg.
609.563 — Orientación Médica, Cap., nov.-dic. de 1958, Nº 324|331, Arg.
609.564 — Hermes, Paraná (E. Ríos), dic. de 1958, Nº 415, Rep. Arg.
609.569 — Te Quise de Veras, fox, música, Aut.: R. Lestón. Edit.: El Autor. Imp.: Litoprint. Bs. As., 23|1|59, 50 ej. $ 5, Arg.
609.570 — Dale, Dale, vals, 2 pgs., música. Aut.: R. Lestón. Edit.: El Autor. Imp.: Litoprint, Bs. As., 22|1|59 50 ej. $ 5, Arg.
609.571 — Allá Lejos, bolero, música. Aut.: R. Lestón. Edit.: El Autor. Imp.: Litoprint. Bs. As., 23|1|59. 50 ejemp. $ 5, Arg.
609.572 — Tú Tuviste la Culpa, bolero, música. Aut.: R. Lestón, 2 pgs. Edit.: El Autor. Imp.: Litoprint, Bs. As., 25|1|59. 50 ejemp. $ 5, Arg.
609.573 — Diario de Licitaciones. Prop.: Nemesia Vásquez de Plá, Flora E. Plá y otras, Dir.: Juan A. Plá. Edit.: Cap. Fed., 28|1|59. 350 ejemp.
609.574 — La Calle, diario. Prop. y Dir.: Graziella E. Santos. Edit.:; Lomas de Zamora. Bs. As., 27|1|59. 5.000 ejemp. $ 1, Arg.
609.575 — Ya Soy Feliz, vals, letra, 2 pgs. Cast. Aut.: R. Lestón. Edit.: El Autor, Imp.: Litoprint, Bs. As., 22|1|59. 50 ejemp. $ 5, Arg.
609.576 — Dale Dale, vals, letra. Aut.: R. Lestón. Edit.; Autor. Imp.: Litoprint. Bs. As., 22|1|59, 50 ejemp., $ 5. Arg.
609.577 — Allá Lejos, bolero, letra. 2 pgs. Cast. Aut.: R. Lestón. Edit.: El Autor. Imp.: Litoprint, Bs. As., 23|1|59. $ 5, 50 ejemp. Rep. Arg.
609.578 — Serranillas del Jaque, música, 12 pgs. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano. Bs. As., 20|1|59. 500 ejemp. $ 30, Arg.
609.579 — Libro de Poemas y Canciones, para canto y piano (música). Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59, 500 ejemp. $ 40, Arg.
609.580 — Libro de Poemas y Canciones. Poesía, 23 pgs. Cast. Aut.: Federico García Lorca. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59. 500 ej. $ 40, Arg.
609.581 — Canción de Jinete, de Libro de Poemas y Canciones. Música, 23 pgs. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, 500 ejemp. $ 40, Arg.
609.582 — Remansillo, del Libro de Poemas y Canciones. Aut.: R. Arizaga, 23 pgs. Música. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59, 500 ejemp., $ 40, Arg.
609.583 — Arlequín, del Libro de Poemas y Canciones, música, 23 pgs. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.E.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59. 500 ej. $ 40, Arg.
609.584 — Flor, del Libro de Poemas y Canciones, música. 23 pgs., Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59, 500 ejemp. $ 40, Arg.
609.585 — Cazador, del Libro de Poemas y Canciones. Música, 23 pgs. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|50, 500 ejemp. $ 40, Arg.
609.586 — Lucía Martínez, del Libro de Poemas y Canciones, música, 23 pgs. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59. 500 ejemp. $ 40, Arg.
609.587 — Canción Cantada, del Libro Poemas y Canciones. Aut.: R. Arizaga, 23 pgs. Música. Edit.: E. Am. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59, 500 ejemp. $ 40, Arg.
609.588 — Otro Sueño, del Libro de Poemas y Canciones, música, 23 pgs. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E.A.M. Imp.: De Stefano, Bs. As., 20|1|59, 500 ejemp.. $ 40, Arg.
609.589 — Serenata del Libro de Poemas y Canciones. 233 págs. Música. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E. AM. Imp. De Stéfano. Bs. As.. 20|1|59. 500 ejs. $ 40.— Arg.
609.590 — Naranja y Limón. Del Libro Poemas y Canciones. 23 págs. Música Aut.: R. Arizaga. Edit.: E. A. M. Imp.: De Stéfano. Bs. As., 20|1|59. 500 ejs. $ 40.— Arg.
609.597 — Medinica Nº 1 de Serranillas del Jaque. Música. 12 págs. Autor: R. Arizaga. Edit.: E. A. M. Bs As., 20|1|59. 500 ejs. $ 30.— Arg.
609.592 — Cante Nº 2 de Serranillas del Jaque. Música. 12 págs. Autor: R. Arizaga. Edit.: E. A. M. Imp.: De Stéfano. Bs. As., 20|1|59. 500 ejemplares. $ 30.— Arg.
609.593 — Llanto Nº 3. Serranillas del Jaque. Música. Aut.: R. Arizaga. Edit.: E. A. M. Imp.: De Stéfano, Bs. As., 20|1|59. 500 ejs. $ 30.— Argentina.
609.594 — Mi tradición, milonga. Música. 2 págs. Aut. E. Brameri. Edit.: El autor. Imp.: Boccazzi. Bs. Aires, 12|1|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.
609.595 — Mi tradición. Milonga. Letra. 2 págs. Aut.: F. Baldana. Edit.: El autor. Imp.: Boccazzi. Bs. As., 12|1|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.
609.596 — Tu tuviste la culpa. bolero. Letra. 2 págs. Cast. Edit.: El autor. Imp.: Litoprint. Bs. As., 25|1|59. 50 ejemplares. $ 5.— Arg.
609.597 — Ya soy feliz, vals, música. Aut.: R. Lestón. 2 págs. Edit.: El autor. Imp.: Litoprint. Bs. As., 22|1|59. 50 ejs. $ 5.— Arg.
609.598 — Te quise de veras, fox, letra. 2 págs. Cast. Autor: R. Lestón. Edit.: El autor. Imp.: Litoprint. Bs. As., 23|1|59. 50 ejs. $ 5.— Arg.
609.599 — Museo. Tango. Música. Aut.: A. y O. Calderaro. Edit.: Bermejo y Fucci. Imp.: Bermejo. Bs. As., 3|1|59. 800 ejs. $ 6.— Arg.
609.600. — Museo. Tango. Letra. 2 págs. Castell. Autor.: J. Fernando Agüero. Edit. Imp.: Bermejo. Bs. As., 3|1|59. 800 ejemplares. $ 6.— Arg.
609.601. — Vuelve mi Amor. Cueca. Música. 2 págs. Autor: Julio Romeo. Edit.: Laimo. Imp.: Correa. Bs. As., 21|12|58. 500 ejs. $ 4.— Arg.
609.602. — Vuelve mi Amor. Cueca. Letra. Autor: C. Robles. Edit.: Laimo. Imp.: Correa. Bs. As., 21|12|58. 500 ejs. $ 4.— Argentina.
609.608. — Tribuna Evangélica. Prop.: Conv. Juvenil Evangélica. Dir.: R. Dergarabedian. C. Fed., enero de 1959. 2.100 ejemplares. $ 3.— Arg.
609.609. — Mundo Whitense. Sem. Prop. y Dir.: Aníbal F. Fernández. Ing. White (Bs. As.). Castell. Nº 146, 30|12|58. 1.500 ejemplares. $ 8.— Por mes. Arg.
609.614. — Faz "A". El Rock. Letra: Tó. Roa y P. Albaca. Música: G. Vega. Faz "B". Vino Tinto. Música: Isaac Abitbol. Intérp.: Tarrago Ros. Disco Odeón número 33314. Enero de 1959. 400 ejs. $ 42. Argentina.
609.615. — Faz "A". Camino a la Soledad. Letra: A. Molina. Mús.: C. E. Figueroa. Intérp.: Los Pastores del Yaco. Faz "B". Flor de Amancay. Música: M. Cardozo. Intérp.: Pastores del Yaco. Disco Odeón Nº 33312. Enero de 1959. 400 ejs. $ 42.— Argentina.
609.616. — Faz "A". Cochinoqueño Soy. Música: F. Cabedas. Faz "B". Carnaval de Humaruaca. Música: J. T. Aparicio. Intérp.: Los Changos del Huancar. Disco Odeón Nº 33311. $ 42.—. 400 ejemp. Argentina.

609.617. — Faz "A". Buen Criollito. Música: O. S. Carrizo. Faz "B". El Tuto. José A. Di Giulio. Música: M. y Angel Tames. Intérp.: Conjunto Los Kari—Huainas. Disco Odeón Nº 33310. 400 ejs. $ 42.— Argentina.

609.618. — Faz "A". La Felipe Varela. Letra: J. Ríos. Música: J. Botelli. Faz "B". La Angaquera. Intérp.: Payo Sola. Disco Odeón Nº 33309. Bs. As., enero de 1959. 450 ejs. $ 42.— Arg.

609.619. — Faz "A". Ruta del Iguazú. Ruta 14. Mús.: P. Sánchez. Faz "B". Añorando mi Pueblo. Letra: E. Chamorro. Música: Tarrago Ros. Intérp.: Trío Tarrago Ros. Disco Odeón Nº 33308. Enero de 1959. 300 ejs. $ 42.— Arg.

609.620. — Faz "A". Regalame esta Noche. Letra y Música: R. Cantoral. Faz "B". Sufrir. Letra y Música: Pancho Flores Del Campo. Intérp.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº 298213. Bs. As., enero de 1959. 700 ejs. $ 42.— Arg.

609.621. — Faz "A". Caravana del Petróleo. Faz "B". El Sarraceno. Letra y Música: Nisa y R. Carosone. Intérp.: Renato Carosone. Disco Odeón Nº 298211. 1.500 ejs. $ 42.— Arg.

609.622. — Faz "A". La Hiedra. Letra y Música: S. D'Acquisto. Faz "B". B esas de Roma. Autor de Letra y Música: D. Rascel. Luciano Tajoli. Disco Odeón Nº 298210. 600 ejs. $ 42. —Arg.

609.623. — Faz "A". Feliz Navidad Amor. Letra: Carosone. Música: Arr. Nisa. Faz "B". El Despertador. Letra: D. Modugno. Mús.: Arr. Carosone. Intérp.: Renato Carosone. Disco Odeón Nº 298209. 700 ejs. $ 42.— Arg.

609.631. — La Negra Bozán. Tango. Letra. 2 págs. Castell. Autor: P. Hechim. Edit.: San Martín. Imp.: Polito. Buenos Aires, 27|1|59. 100 ejs. $ 6.— Arg.

609.637. — Gauchita Luna Salteña. Zamba. Letra, 2 págs. Castell. Autor: D. R. Padilla. Edit. e Imp.: Select. Bs. Aires 20|10|55. 250 ejs. $ 4.— Arg.

609.644. — Argentina Aérea. Rev. Prop.: J. César Olmedo. Bs. As., diciembre de 1958. 10.000 ejs. $ 8.— Arg.

609.645. — Noticiero Frutícola. Semanal. Prop.: Corp. Frutícola Arg. Dir.: Raúl H. Quintanilla. Bs. As., 8|1|59. 600 ejs. $ 6.— Argentina.

609.646. — C. F. A. Revista. Prop.: Corp. Frutícola Arg. Dir.: Raúl H. Quintanilla. Bs. As., julio, set. de 1958. 1.900 ejemplares. $ S|C. Arg.

609.651. — Acción de Gobierno. Periódico. Prop. y Dir.: Alberto R. Segra. Capital Federal, nov. de 1958. 10.000 ejs. $ S|C. Argentina.

e.14|3-Nº 10.818-v.14|3|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Aeronáutica

### DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

### JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

**Audiencia Pública Nº 35**

De conformidad a lo determinado por el artículo 29 del Anexo aprobado por Decreto-Ley Nº 1256|57 y Decreto número 11.161 (Reglamentario), la Junta Asesora del Transporte Aéreo, considerará en Audiencia Pública a realizarse el día 24 de marzo de 1959, a las 9.30 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Capital Federal, la siguiente solicitud:

Expediente Nº 13.804 (D.G.A.C.) Empresa: Transamerican Air Transport S. R. L., solicita autorización para realizar servicios aéreos no regulares de transporte de carga, en el orden interno e internacional.

Aeronaves a emplear: Curtiss C-46-F.

Quienes deseen alegar en la Audiencia Pública referida deberán inscribirse previamente, en días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, piso 2º, Buenos Aires, antes del día 23 de marzo, a las 12 horas. La citada Secretaría suministrará los informes aclaratorios pertinentes. — José Luis Valls, Vicecomodoro (E. F.), Presidente.

e.14|3-Nº 10.883-v.17|3|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060. Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos.

AGÜERO FELIX
AYAVORI JORGE
AVELLANEDA ALBERTO
ABELO JUAN OSCAR
ASTUDILLO PRIMITIVO
ANDRAIZ PASCUAL
ACHILE ALBERTO JOSE
ASIN JALID
AMABILE JOSE MARIA
ARIAS JUAN BAUTISTA
ARTAZA BERNARDINO NORMANDINO
ACOSTA PRIMITIVO FIDEL
ANDREDA DOMINGO TOMAS
BRAVO EUSTAQUIO
BRAS PABLO DOMINGO
BRUGNOLA DERVINO
BOTTARO ISMAEL OSVALDO
BALINAS TOMAS
BOLIVAR TIMOTEO
BRANDAN AMADEO FERMIN
BARRIONUEVO RAMON
BAEZ ANGEL
BARRIONUEVO JUAN JOSE
BAZAN FELIPE
CUENCA NICASIO SERAFIN
CARNEVALE BONINO JOSE
CEJAS ROQUE JACINTO
CARIMOVEY ALBINO
CALVO DOMINGO
CAGNOLI JOSE BENITO
CRUZ CATALINO
CHACOMA TEODORO TOMAS
CORONEL JOSE ANTONIO
CLARENTA RODOLFO ALBERTO
CARMONA ANTONIO
CIMAROSA LIBERUCCIO
CUIRAO FRANCISCO
DONATI ERNESTO
DA SILVA PEREYRA MANUEL
DI FRANCESCO FELICE
DUARTE RAMON ORLANDO
DOS SANTOS MARIO FROILAN
DOMINGUEZ JOSE LUIS
DIAZ JOSE MARIA
ESPINDOLA JUAN
FRANCO SIXTO
FELIPPINI RICARDO J.
FERTONANI HUGO ALBERTO
FIORE HUMBERTO
FARIAS LAUREANO
FERRERO CLEMENTE OSCAR
FLEITAS SACUNDINO
FIGUEROA ANDRES
FERNANDEZ GREGORIO
FERRIOL EVANGELISTA
FUNES FELIPE
FREIJEDO NELLY ETELVINA
FRAGA JOSE
GONZALEZ ANTONIO FILIBERTO
GONZALEZ NICOLAS
GUIRAZU JUAN CANCIO
GONZALEZ FELICIANO
GOMEZ FLOREAL
GAUDIÑO OSVALDO CRISANTO
GRECCO ANTONIO ELEUCARIO
GUERRA MANUEL ADOLFO
GONZALEZ TOMAS EMILIO
GOMEZ MARTINIANO
GIRON OSCAR
GUTIERREZ OVIDIO
GARCIA FELIX
GRASSO SALVADOR CARLOS
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
HARRAGORRY JOSE RAUL
JEREZ VICTOR
JUAREZ RAMON SEGUNDO
KOJUTTA JUAN
LUQUE AMADO
LOBOS GABINO
LEIDA MONTE ADOLFO
LEIVA FRANCISCO SOLANO
LUCENA PEDRO
LARDAPIDE JUAN EDBERTO
LUPICA VICENTE
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MEMBREDE JUAN
MAHMOU JOUSSEF
MARIANTI HECTOR
MOYANO ALFREDO
MERCAU JUAN ANTONIO
MAYOZ JUAN ADOLFO
MANZANO FRANCISCO JOSE
MORAN ZOILO ERNESTO
MEDINA RAMON CRESCENCIO
MEDINA DORA MERCEDES
MARINI COSME DAMIAN
MONTANE SALVADOR LORENZO
MATOS ERNESTO
MISE FRANA BLAS
MAJAR ALEJANDRO
MARTINEZ INOCENCIO ENRIQUE
NICORELLI ARTURO
NANNI TOMAS
NUÑEZ MANUEL
NIETO SEBASTIAN GUILLERMO
OTEIZA AMILCAR PEDRO
PAZ MANUEL RAUL
PEREZ JOSE
PIZZINI ALBERTO JOSE
PAVEZ GREGORIO
PALACIO PRUDENCIO HORACIO
PARADISO VICENTE OMAR
PINEDA ENRIQUE JULIO

e.3|3-Nº 10.682-v.8|4|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 860. Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

PICARDO SANTIAGO
PADILLA GERMAN
PAULUCCI DOMINGO
PICHETTA IRENE
PEÑALOZA FORTUNATO
PORTENTO ANTONIO
PISANI ANTONIO
PALACIOS VIDAL
QUERDA BENITO ADOLFO
QUIÑONES BENJAMIN
ROJAS ANIBAL
ROJAS GERARDO
ROMERO ANTONIO
RUIZ RAMON
RODRIGUEZ CARLOS
ROMERO FRANCISCO
RULATTINO FRANCISCO
REYNOSO JOSE MIGUEL
RICHMAN LEOPOLDO EMILIO
RIQUELME FELIPE
RAMIREZ MARIO
ROMERO MARTINEZ
RODRIGUEZ ENIFRO JOSE
RASJIDO CEFERINO del CARMEN
RODRIGUEZ ALFREDO
ROMERO RAIMUNDO
RODRIGUEZ DOMICIANO
ROSAMALIA JOSE MARIA
RODRIGUEZ LEANDRO
SILVA SANTOS JULIAN
SACCOMANO ANGEL
SKAPER LUIS
SCHMIDT FEDERICO
SOLDANO LORENZO
SZCZEPANOWSKI ANTONIO
SALAVERRY FRANCISCO
SARTELLI JUAN OSVALDO
TRANCHUK JULIAN
TRUYOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. J. S.
TOLOZA CARLOS
TIPIC ANTONIO
TAPIA ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTO MODESTO
TOSCANO ENRIQUE
TIBURZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TRIGOSO SUPREMIO ISIDRO
TRETA JUAN
TRUEBA CARLOS FELIX
TORRES LUCIO GUSTAVO
TORRES FRANCISCO
TORRES VALENTIN
VELAZQUEZ BIENVENIDO
ZABALA LUCIANO
TASSELLI ORLANDO RENNO
TORANZO HUGO FRANCISCO
VERA ANDRES ANTONIO
VIDELA JUAN EVANGELISTA
VAGARIO JORGE RICARDO
ZAPATA ROBERTO

e.2|3-Nº 10.659-v.7|4|59

# LICITACIONES NUEVAS

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría del Transporte

### FERROCARRIL GENERAL ROCA

**Licitaciones**

Privada G. 1774: Correa en "V" sec. "C", pliego s|cargo, ap. 25|3, 9 hs. — Privada G. 1775: Correa "V" articuladas, pliego s|cargo, ap. 25|3, 10 hs. — Pública G. 1443|A: Albayalde, Pinturas preparadas, secantes y revividor, pliego m$n. 20, p. 30|3, 9 hs. — Privada G. 1654|A: Madera de cedro, pliego s|cargo, ap. 30|3, 10 hs. — Privada G. 1701|A: Teléfonos automáticos, condensadores, bobinas, etc., pliego s|cargo, ap. 31|3, 9 hs. — Pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.14|3-Nº L.10.884-v.19|3|59

**Licitación Pública G. 1776**

Aceros, de calidad común, dulce, negro, en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 7|4, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 hs. — Ing. Teodoro M. Torrijos Fuertes, Jefe División Compras Int., Departamento de Almacenes.

e.14|3-Nº L.10.885-v.25|3|59

# LICITACIONES ANTERIORES

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### PROVINCIA DEL CHUBUT
### MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**Licitación Pública Nº 1|59**
**Expediente 4.733-G-1958**

Llámase a licitación pública Nº 1|59 para el día 24 de marzo del año 1959 a las 12 (doce) horas, para la contratación del material para la provisión de agua potable a la localidad de Gaiman (Chubut) (caños, bridas, válvulas, juntas Gibault y accesorios). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el edificio de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Provincia del Chubut, donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones, datos e informes, todos los días hábiles en horas de oficina.

**Licitación Pública Nº 2|59**

Llámase a licitación pública Nº 2|59, para el día 24 de marzo del año 1959, a las 10 horas, con el fin de contratar la mano de obra y parcial de materiales, para la provisión de agua potable en el pueblo de Gaiman (Chubut). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Provincia del Chubut, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y demás informes, todos los días hábiles.

e.11|3-Nº L.10.785-v.24|3|59

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 36**

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito" en sus diversos grados. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de abril de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El Pliego de Bases y Condiciones, y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Esmeralda Nº 1241. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|3-Nº L.10.744-v.19|3|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 9

**Expte. Nº 478|958**

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de marzo de 1959, a las 13 horas, para la obra "Remodelación del Departamento de Bibliotecas" dependiente de la Subsecretaría.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 214, Capital.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.807.76. — El Director General.

e.12|3-Nº L.10.807-v.17|3|59

LICITACION PUBLICA Nº 8

**Actuación Nº 140.925|59**

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de marzo a las 12 horas para la venta de hasta 80.000 kgs. de uva para vinificar, de distintas variedades, de propiedad del Campo de Producción "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza, dependiente de esta Secretaría de Estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado campo de producción.

El acto de apertura tendrá lugar en el mencionado Establecimiento. — El Director General.

e.12|3-Nº L.10.808-v.14|3|59

**Licitación Pública Nº 6**
**Expediente Nº 54|59**

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril, a las 13 horas, para la provisión de garrapaticida a base de canfeno clorado, con destino a la Dirección de Lucha Contra la Garrapata, dependiente de la Subsecretaría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la Dirección de Lucha Contra la Garrapata, calle Urquiza Nº 440, Paraná, Entre Ríos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|3-Nº L.10.750-v.19|3|59

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
### I.N.T.A.

**Dirección de Administración**
**Licitación Pública Nº 63**
**Expediente Nº 100.088|59**

Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de abril de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Rocamora 525, Concepción del Uruguay, Entre Ríos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 350.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 33.392,98 m|n. — El Director de Administración.

e.6|3-Nº L.10.721-v.23|3|59

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98-P|59 para la adquisición de 400 metros lineales de madera cresotada de cedro salteño, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal, y en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Banca, F.C.G.R. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1958, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|3-Nº L.10.848-v.16|3|59

### FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 31 de marzo de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Hilos y Sogas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.529|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Bruno Griffoni, Jefe División Compras.

e.13|3-Nº L.10.849-v.24|3|59

**Licitación Pública Nº 62. Segundo Llamado**
**Expediente Nº 100.088|58**

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1959, a las 9.30 horas, para la ejecución de la obra "Casas para Obreros" en la Estación Experimental Agropecuria del Delta, Campana, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto; Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 20.374.20 m|n. — El Director de Administración.

e.4|3-Nº L.10.698-v.20|3|59

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99-P|59, para la adquisición de 10.000 kilogramos de bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires 6 de marzo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|3-Nº L-10.790-v.17|3|59

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

**Expediente Nº 8.302|58**

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1959, a las 16.30 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 3 piso, Capital.

e.12|3-Nº L-10.842-v.17|3|59

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expediente Nº 335.620|59**

Llámase a licitación pública, para la provisión de bolitas de acero al cromo níquel para graneado de planchas. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.12|3-Nº L-10.813-v.14|3|59

**Expediente Nº 315.703|59**

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón para lavar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|3-Nº L.10.780-v.21|3|59

Por error de imprenta el presente aviso no apareció publicado en la edición del día 13|3|59.

## Secretaría de Finanzas

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO, PRENSA Y PUBLICIDAD

**Llámase** a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos.

Apertura el 2 de abril próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — **Pliegos en** Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.12|3-Nº L.10.811-v.23|3|59

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

**Llámase** a Licitación Pública Nº 11|959, para contratar la compra de un inmueble en la ciudad de San Luis.

En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Estarán ubicados en la zona centrica y comercial, adecuados para instalar una sucursal bancaria.
b) Deberán disponer de una extensión aproximada a los 400 metros cuadrados de superficie cubierta.

Las ofertas deberán ser acompañadas de un detalle de las comodidades de que dispone el inmueble propuesto, de un plazo o croquis de distribución correspondiente, y de fotografía del exterior, y de ser posible del interior, del edificio, y remitidas bajo sobre cerrado a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, antes del día 3 de abril de 1959, a la hora 16, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación. — La Administración.

e.12|3-Nº L.10.809-v.23|3|59

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 844 **para** el día 7 de abril de 1959 a las 17 **horas** para la construcción de dos (2) hornos incineradores y un (1) conducto **para** recolección de papeles en la Obra Nuevo Edificio Casa Central ubicada en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal, con un presupuesto oficial de **$ 360.000** m|n. **Las propuestas** serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros. Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, **lugar** donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de **$ 100.**

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|3-Nº L.10.810-v.19|3|59

**Llámase** a Licitación Pública Nº 33, para el día 2 de abril de 1959, a las 16,30 horas para la provisión de útiles de escritorio.

**Retirar** plego de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, Piso 3º, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

**Lugar de apertura:** Gerencia de Administración: 25 de Mayo 245, Piso 1º, Capital.

e.9|3-Nº L.10.753-v.16|3|59

**Llámase** a Licitación Pública Nº 29, para el día 10 de abril de 1959, a las 16.30 horas para la provisión de **café.**

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres Hipólito Yrigoyen 442, Piso 3º, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

**Lugar** de apertura: Gerencia de Administración: 25 de Mayo 245, Piso 1º, Capital.

e.9|3-Nº L.10.754-v.19|3|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 31|3|59: Nº 77, Cinta de goma 10 h.; Nº 78, Bronces, 10.15 h.; Nº 79, Caños Hº G., 10.30 h.; Nº 88, Comestibles, 10.45 h.; Nº 89, Grúas, 11 hs. — Día 2|4|59: Nº 80, Elementos p|radiadores, 10 h.; Nº 81, Vajilla, 10.15 h.; Nº 83, Repuesto Diesel, 10.45 h. — Día 6|4|59: Nº 84, Formularios, 10 hs.; Nº 85, Repuestos Diesel, 10.15 h.; Nº 86, Herramientas, 10.30 h.; Nº 87, Repuestos Terracobra, 10.45 h.; Nº 41, Botas, botines, 11 h. — Día 8|4|59: Nº 90, Formularios, 10 h.; Nº 91, Martillos neumáticos, 10.15 h.; Nº 92, Cable de acero, 10.30 h.; Nº 13, Caños, válvulas, 10.45 h.; Nº 77, Madera, 11 hs. — Día 10|4|59: Nº 129, Bronces, 10 h.; Nº 168, Herramientas, 10.15 hs.; Nº 170, Caños, 10.30 hs.; Nº 156, Maderas, 10.45 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.13|3-Nº L.10.843-v.24|3|59

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 33, con apertura para el día 8 de abril de 1959, a las 10 horas, aproximadamente 1.300 toneladas de materiales varios de perforación fuera de uso (caños, chapas, perfiles, caballetes, barras sondeo, guardarrosca, trépanos, coronas, carcasas, centrífugas, blocks de motores, válvulas, cadenas, camisas de bombas, bases de fundición, motores, compresor, tambores de frenos, capots de grupos motores, guardacadenas, roldanas, cojinetes, engranajes, cables de acero, serpentinas, grilletes, separadores, silenciadores y otros), existentes en los Yacimientos del Norte (Vespucio, Salta, NNGB). — **Exhibición:** Todos los días hábiles de 7 a 11 horas, en los mencionados Yacimientos del Norte. — Catálogos y condiciones de venta: C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal, y Administración de los Yacimientos del Norte, Vespucio, Prov. de Salta.

e.13|3-Nº L.10.844-v.18|3|59

**Licitaciones Públicas**

31|3|59 - Tambores de acero para 220 litros de grasa (10.712), a las 10.30 hs. 2|4|59 - Válvulas esclusas de acero (10.718), a las 10 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|3-Nº L.10.845-v.24|3|59

**GAS DEL ESTADO**

Prorrógase para el día 2 de abril de 1959, a las 10 hs., la apertura de la licitación Pública Nº 3.836, referente a la Construcción de dos tramos de gasoductos correspondientes a la ampliación del sistema de gasoductos del Sud. Tramo Nº 4: entre Plaza Huincul y Bahía Blanca, y Tramo Nº 6: entre Cañadón Seco y Puerto Madryn. — Los pliegos podrán adquirirse en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.13|3-Nº L.10.846-v.18|3|59

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3864: Compresores de aire de 3 cilindros radiales. Apert. 31|3|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3865: Equipos Electrobombas. Apert. 30|3|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3866: 450.000 Kg. talco industrial en polvo. Apert. 23|3|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3867: 270.000 m2. papel Kraft. Apert. 23|3|59, a las 11 hs. — Pliego Nº 3868: Electrodos. Apert. 24|3|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3869: Válvulas reguladoras. Apert. 24|3|59, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.13|3-Nº L.10.847-v.18|3|59

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 59|59, a realizarse el 1º de abril de 1959 a las 12 horas, para la provisión de repuestos para motor Sulzer.

Retiro de **pliegos** en Subgerencia, **Talleres y Suministros**, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.9|3-Nº L.10.756-v.19|3|59

**Postergación Licitación Pública Nº 113|58**
**Ejecución Obras de Aprovechamiento del Río Limay en "El Chocón"**

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 572|59 se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 113|58, para el 26 de mayo de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|3-Nº L.10.758-v.13|3|59

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

10|3|59: Esqueletos de madera (10.701) a las 11.30 horas.
1º|4|59: Reparación general y modificaciones en el buque carguero "Punta Páramo" (10.691), a las 10 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|3-Nº L.10.711-v.16|3|59

**Comodoro Rivadavia (Chubut)**
**Licitación Pública Nº 39**

Construcción 30 casas en el Yacimiento Cañadón Seco (Santa Cruz).
Apertura: 31 marzo de 1959, a las 11.30 horas.
Pliegos: **$ 500.**— m|n.
Datos y pliegos: En la Dirección General de "YPF", Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, en donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.11|3-Nº L.10.787-v.21|3|59

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION**
**Dirección General de Administración**
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
**Expediente Nº 146.386|58**
**Licitación Pública Nº 25**
**Apertura el 24 de marzo de 1959 a las 16 horas**

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino a la Dirección General de Educación Física, la adquisición de elementos para deportes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.837-v.16|3|59

**Expediente Nº 134.294|58**
**Licitación Pública Nº 26**
**Apertura el 24 de marzo de 1959 a las 16.30 horas**

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, la adquisición de sobres.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.838-v.16|3|59

**Actuación Nº 1.282|59**
**Licitación Pública Nº 27**
**Apertura el 10 de abril de 1959 a las 16 horas**

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino a las Escuelas Diferenciales, la contratación de servicio de alimentación, desde el 1º de mayo hasta el 30 de noviembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.839-v.24|3|59

**Actuación Nº 12.046|58**
**Licitación Pública Nº 28**
**Apertura el 10 de abril de 1959 a las 16.15 horas**

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino al Instituto Experimental del Mogólico, la contratación de servicio de alimentación, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, **todo** lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.840-v.24|3|59

**Expediente Nº 109.118|58**
**Licitación Pública Nº 29**
**Apertura el 16 de abril de 1959 a las 16.30 horas**

**Llámase** a licitación pública a partir de la fecha y durante diez días hábiles, para resolver, con destino al Personal de Servicio de este Ministerio, la adquisición de uniformes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.13|3-Nº L.10.841-v.24|3|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**OFICINA DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS**
**Expediente: 3.628**
**Hospital Nacional de Clínicas**
**Expediente: 1.371-M-Ofic.**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a licitación pública para el día 21 (veintiuno) del corriente mes de marzo a las 9 (nueve) horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calle Artigas y San Luis, de la ciudad de Córdoba, a objeto de contratar la siguiente obra: reparación cubiertas de techos en Hospital Nacional de Clínicas, los pliegos de condiciones particulares y generales y los planos respectivos podrán ser adquiridos en la oficina licitante en la dirección arriba indicada.

e.11|3-Nº L.10.786-v.21|3|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de marzo, a la hora que a continuación se detalla.

16 horas. — Microscopio electrónico y Aparatos de Rayos X. — Licitación Pública Nº 45. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros — El Decano.

e.4|3-Nº L.10.692-v.14|3|59

**Expediente: 115.829|59**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina para la imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, calle Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de marzo de 1959, a las 16 horas. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L.10.836-v.16|3|59

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Materias varias**

Llámase a licitación pública Nº 2|59, con apertura el 21 de marzo de 1959, a las 12 hs., para la venta de rodillos, grampas abrazaderas, clavos, pinceles, llaves de paso, empalmes, aisladores, etc., existentes en esta fábrica militar. Informes y pliegos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), T. E. 56.

e.11|3-Nº L.10.789-v.13|3|59

**INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"**

Llámase a licitaciones públicas Nº 15 y 16|59, para la adquisición de lo siguiente: 3.300 toneladas de alfalfa y 4.100 toneladas de avena para ganado.

Apertura de las propuestas en la Intendencia Regional "Buenos Aires". Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires, el día 10 de abril del corriente año, a las 9 y 10 horas, respectivamente y en donde se podrán solicitar pliegos y otros antecedentes.

e.11|3-Nº L.10.791-v.30|3|59

**INTENDENCIA REGIONAL "PARANA"**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de avena y alfalfa destinadas a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones hasta el 31 de octubre de 1959.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 22, Paraná (E. R.), el 10 de abril de 1959, a las 9 (nueve) horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.11|3-Nº L.10.792-v.2|4|59

**CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO**
**Administración de Campos - Ley Nº 14.147**
LICITACION PUBLICA

**Llámase** a licitación pública para **la venta en galpón de origen**, de 125.105 kilos de lana de la siguiente procedencia:
Campo "El Lucero", Estancia "El Puma", Provincia de Chubut, 77.900 kilos.
Campo "Esquel", Esquel, Chubut, 21 509 kilos.
Campo "General Avalos", Monte Caseros, Provincia de Corrientes, 20.694 kilos.

Apertura de las propuestas: El día 7 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Cuartel Maestre General del Ejército, Administración de Campos, Ley Nº 14.147, Azcuénaga 250, 2do. piso, Capital Federal, donde podrá retirarse los pliegos y solicitar informes. — Octavio Zenarruza, General de Brigada, Cuartel Maestre General del Ejército.

e.12|3-Nº L.10.851-v.1º|4|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**División Compras**
**Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063**
**Licitaciones Públicas**

31|III|59, Nº 99|59, a las 8.45, por válvulas para TV.
31|III|59, Nº 101|59, a las 9.15, por aceros.
7|IV|59, Nº 110|59, a las 9.30, por aceros.
7|IV|59, Nº 129|59, a las 10.30 por alcohol etílico.
9|IV|59, Nº 114|59, a las 8.30 por maderas (álamo, lapacho, pino Paraná, roble, Hardboard).
9|IV|59, Nº 115|59, a las 8.45, por refractarios.
9|IV|59, Nº 119|59, a las 9.45, por artículos de protección en el trabajo.
9|IV|59, Nº 120|59, a las 10, por carreteles de madera, carreteles de acero.
9|IV|59, Nº 121|59, a las 10.15, por papel Kraft, papel crepé.
9|IV|59, Nº 123|59, a las 10.30, por madera de lapacho.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.11|3-Nº L.10.793-v.21|3|59

LICITACIONES PUBLICAS

31|III|59 — Nº 98|59 a las 8.30 por barricas y cuñetes de madera.
31|III|59 — Nº 100|59 a las 9 por materiales eléctricos, hierros varios.
31|III|59. — Nº 102|59, a las 9.30 por madera (Lapacho, Cedro, Pino Brasil).
31|III|59 — Nº 103|59 a las 9.45 por conductores eléctricos.
31|III|59 — Nº 104|59 a las 10 por tubos, caños y accesorios.
31|III|59 — Nº 105|59 a las 10.15 por electrodos.
7|IV|59 — Nº 106|59 a las 8.30 por pinturas.
7|IV|59 — Nº 107|59 a las 8.45 por maderas (Pino Brasil-Viraró).
7|IV|59 — Nº 108|59 a las 9 por acero al cromo níquel molibdeno.
7|IV|59 — Nº 109|59 a las 9.15 por chapa de acero dulce.
7|IV|59 — Nº 111|59 a las 9.45 por leche en botellas.
7|IV|59 — Nº 112|59 a las 10 por tubos de acero, codos.
7|IV|59 — Nº 113|59 a las 10.15 por maquinado de una caja de válvula.
9|IV|59 — Nº 116|59 a las 9 por uniformes y ropas varias.
9|IV|59 — Nº 117|59 a las 9.15 por trapos.
9|IV|59 — Nº 118|59 a las 9.30 por pinturas y barnices.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.13|3-Nº L.10.850-v.16|3|59

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 8º piso - Capital**
**Licitación Pública Nº 79, para el día 23 de marzo de 1959**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 79 — Hora 10.30: Provisión sobre vagón de 3.000 bolsas de cemento portland de 50 Kgs. cada una, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). Precio de la Documentación T. 1 m$n: $ 5.— m|n. (Cinco pesos moneda nacional).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta. — Buenos Aires, marzo de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº L.10.814-v.14|3|59

**Licitación Pública Nº 78, para el día 3 de abril de 1959**
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 78, hora 10.30: Provisión sobre vagón con destino a la ciudad de San Luis, de 10.800 m2. de azulejos blancos de primera calidad de 15 x 15 cm. similares a los de marca "San Lorenzo", destinados a la obra: Hospital Regional "San Luis". Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la Documentación Técnica: diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lec-

tura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|3-Nº L.10.799-v.21|3|59

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

Llámase a Licitación Privada Nº 4|59, para la adquisición de elementos de Embalajes y Envases (alfalfa, alambres va. rios, cajones, clavos fleje, papeles varios, precintos, virutas varias, ampollas de vidrio bolsas de polietileno, bolsas de sulfodroga de uso quirúrgico compuesto papel cajas de cartón, dispositivo para por tubos de vidrio, etiquetas, frascos de vidrio, sobretapas de aluminio, tarros de loza, de hojalata y de material plástico, etc.).

Apertura de propuestas el día 30 de marzo de 1959, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Estado de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L-10.738-v 24|3|59

**Intendencia Regional "Buenos Aires"**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para la venta de rezagos (20.000 kgs.) aproximadamente y elementos varios en desuso.

Apertura de las propuestas en la Intendencia Regional "Buenos Aires" Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 1959, a las 9 horas, donde se podrán ver dichos elementos de 7 a 12 horas y solicitar otros antecedentes.

e.6|3-Nº L-10.722 v.17|3|59

# SUMARIO

**EDICION DE 40 PAGINAS**



**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

**Venta de Aceros**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, con apertura el 14 de marzo de 1959, a las 12 horas, para la venta de aceros, redondos y cuadrados medidas varias. Informes y pliegos. Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero (Provincia de Córdoba), T. E. 56.

e.7|3-Nº L-10.735-v 14 3 59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Expediente Nº 00892|59**

Llámase a licitación pública Nº 24|59 para el día 7 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.13|3-Nº L.10.842-v.24|3|59

**Expediente Nº 18.848|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 para el día 6 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Talleres y Parque Sanitario, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Madera Pino Paraná y chapa acanalada de cartón prensado. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.12|3-Nº L.10.806-v.23|3|59

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº 153 y 154|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 para el día 1º de abril de 1959 a las 14 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres. Capital, Brandsen 2570: servicio dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.9|3-Nº L.10.746-v.19|3|59

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"**

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 12, para el día 16 de marzo de 1959, a las 12 horas, para la enajenación de 2.300 cueros vacunos salados, de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la citada Colonia debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de referencia. Las necesidades se refieren a: la venta de cueros vacunos salados. — Oliva, 17 de febrero de 1959. — Dr. Alemando Goti, Secretario Técnico.

e.9|3—Nº L.10.747-v.16|3|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**

Licitación Pública Nº 8|59 para el día 23 de marzo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de víveres frescos, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el día 23 de marzo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.6|3-Nº L-10.718-v.17|3|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables**

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 3.317 hasta el 20 de marzo de 1959, a las 17.30 horas.

Provisión: Acero laminado en barras con nervios retorcidos en frío; sus equivalentes de norma Iram 671 para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.13|3-Nº L-10.852-v.16|3|59

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

**DIRECCION DE SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 219-M hasta el día 24 de marzo de 1959, 14.30 horas, provisión ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 12, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|3-Nº L-10.815-v.14|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 109-V, hasta el día 2 de abril de 1959, a las 16 horas, para la venta de juegos infantiles en condición de desuso, por unidad, por lote o por la totalidad, existente en el Almacén Nuevo Puerto Dársena "C" Avda. Antártida Argentina y prolongación Avda. Wilson al lado Y.P.F., Capital. — Pliegos y consultas: de 12 a 17 y 30 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Documentación gratis. — Presentación propuestas citada dirección hasta el día y hora indicados.

e.10|3-Nº L-10.781-v.23|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 218-M hasta el 1º de abril de 1959, 14.30 horas. Provisión: Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.00 m|n.

e.9|3-Nº L-10.765-v.19|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 212-M, hasta el día 31 de marzo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.00 m|n.

e.6|3-Nº L-10.724-v.17|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 108-V, hasta el día 24 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la venta de diversos motores eléctricos nuevos en condición de desuso por unidad, renglón o totalidad existentes en el Almacén Vélez Sársfield sito en Avda. Vélez Sársfield 1901, Capital. — Pliego y consultas: de 12 a 17.30 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190 1er. piso, Capital. Documentación gratis Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.4|3-Nº L-10.703-v.14|3|59

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3.623, para la adquisición de un equipo barre-nieve para aplicar a motoniveladora Adams e importar en condiciones F. O. B., puerto de embarque con destino a Ushuaia, zona franca de Tierra del Fuego, dentro de la suma de $ 180.000. Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 12,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|3-Nº L-10.816-v.14|3|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Neuquén en Chos Malal y accesos, Ruta 40 Sud. $ 45.917.673,75. Se aceptan variantes con estructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-10.764-v.25|3|59

## Secretaría de Comunicaciones

**Licitación Pública Nº 16|959**

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Cintas" (para máquinas de escribir y teleimpresores).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de marzo de 1959, a las 16, en Perú 639, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.13|3-Nº L-10.853-v.16|3|59

**Licitación Pública Nº 17|959**

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar: "Reparación de 15 cajas de velocidad pifurgón Mercedes Benz modelo 170 D.a.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de marzo de 1959, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.13|3-Nº L-10.854-v.16|3|59

**Licitación Pública Nº 67-P|59**

Nº 67-P|59. 10|4|59, a las 11. — Arrendamiento de un local para taller mecánico.

Radio de ubicación: Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal.

Superficie cubierta aproximada: 4.000 m2. en una o más plantas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.10|3-Nº L-10.782-v.14|3|59

## Secretaría del Transporte

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO**

**Expediente M.58|47**

Se llama a licitación pública para la: Adquisición e instalación de ventiladores de techo para coches eléctricos y sus accesorios. — Apertura: 31|3|59, 9 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bartolomé Mitre 2973 Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.9|3-Nº L-10.769-v.19|3|59

**F. C. GENERAL MITRE**

Licitación pública Nº 912. Vence 24|3|59 a las 15.30 hs., conservación de Vía-Ramal Industrial Los Telares. Docum. y consultas: Sec. Licitaciones, Maipú 1302, ofic. 314, Bs. As., de 7 a 14 horas y en ofic. Jefe Distrito V. y O. Estación Tucumán. Precio Docum. $ 170.— m|n.

e.13|3-Nº L.10.856-v.18|3|59

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**

**Licitación Pública Nº 010|59**

Llámase a licitación pública, para la impresión de: 50.000 folletos "Argentina Turística", en formato aproximado de 22 x 21 cms., abrochado a caballo, con cuarenta y ocho páginas incluídas las tapas. Un pliego de 32 y un pliego de 16. Impresión en Offsett.

160.000 folletos desplegables apéndice del folleto "Argentina Turística".

Podrán consultarse muestras, tipos del folleto como así también del desplegable en el Departamento de Propaganda sito en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, Capital. Apertura: 10|4|59, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Precio del Pliego: $ 100.—

e.13|3-Nº L-10.861-v.19|4.59

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL. C. P. 5|959**

Licitaciones públicas: 30 mar. 1959, 15 horas: Botas de goma OC. 58|58 Ax. 47. — 16 abril 1959, 13 horas: Caños y mangas de goma OC. 28|58 Ax. 7. — 16 abril 1959, 14 horas: Tela esmeril, en hojas y disco, papel de lija OC. 27|58. — 16 abril 1959, 15 horas: Perfil de hierro t. OC. 3|59. — 17 abril 1959, 14 horas: Aceros especiales OC. 17|58 Ax. 25. — 17 abril 1959, 15 hs.: Magnesia en panes y en polvo OC. 32|59. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital.

e.10|3-Nº L-10.783-v.14|3 59

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 24|3|59: Púb. 568, 12 horas. — Acero dulce común en barras planas. — Pliego $ 20.—.

Apertura 3|4|59: Púb. 569, 15 hs. — Lanchas a motor. Pliego $ 20.—. Púb. 385, 14 horas: Acero dulce perfil doble "T" Nº 36, 12 m. largo. Pliego $ 20.—.

Retirar pliegos: Dpto. Suministros. Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hasta el 15|3| y de 12.30 a 15 hs. a partir del 16|3.

e.10|3-Nº L-10.784-v.14|3|59

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a licitación pública Nº 573 para: Recepción y descarga de materiales generales sobre Puerto de Buenos Aires. Apertura 10 hs. del 10|4|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.13|3-Nº L-10.855-v.24|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 572, para: Provisión de porciones para soldaduras aluminotérmicas y equipos para ídem. Apertura 10 horas del 3|4|959.

Retirar pliegos de condiciones, de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-10.773-v.19|3|59

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, el día 20 de abril de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, en barra exagonal, en barra redonda, para hormigón armado, de media caña, en planchuela, en chapas lisas, en chapas rayadas, ángulo de alas iguales, ángulos de alas desiguales, "T" de alas iguales, "T" de alas desiguales, en perfil normal y con canto vivo. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 7 a 19 horas.

e.13|3-Nº L-10.862-v.24|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, el día 15 de abril de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de bulones, arandelas, tuercas, ganchos y tirafondos, de distintas medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada de 7 a 19 horas.

e.9|3-Nº L-10.775-v.19|3|59

**TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (E. N. T.)**

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.508|59. Madera terciada. Apertura: 6|4|59 a las 12 horas. L. P. Nº 22.472|59. Tuercas y arandelas. Apertura: 6|4|59 a las 12.05 horas. L. P. Nº 22.473|59. Estaño puro en lingotes. Apertura: 6|4|59 a las 12.10 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L-10.857-v.18|3|59

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.507|59 — Bandas para recapar de 16 mm. espesor. Apertura: 30|3|59, a las 13.45 horas. Valor del Pliego: m$n. 10.— Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345 Capital.

e.13|3-Nº L-10.858-v.18|3|59

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.498|59. Enfriador de Flúido. Apertura: 7|4|59, a las 12.05 horas. — L. P. Nº 22.415|59 — Detergente especial. Apertura: 7|4|59, a las 12 horas. Valor de los Pliegos: m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L-10.859-v.18|3|59

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.488|59. Cristal inastillables. Apertura: 3|4|59, a las 12.10 horas. — L. P. Nº 7.489|59. — Cojinetes a simple hilera. Apertura: 3|4|59, a las 12.05 horas. — L. P. Nº 22.447|59. — Madera de pino Paraná. Apertura: 3|4|59, a las 12 horas. — L. P. Nº 22.450|59. — Disolvente y retardador para placas. — Apertura: 3|4|59, a las 12.15 horas. Valor de los Pliegos: m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L-10.860-v.18|3|59